



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Relación entre las obras públicas y junta de resolución de disputas en
las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Carranza Chalan, Angelo Armando (orcid.org/0000-0002-2877-6420)

ASESOR:

Dr. Beraun Beraun, Emil Renato (orcid.org/0000-0003-1497-6613)
Mg. Sanchez Vasquez, Segundo Vicente (orcid.org/0000-0001-6882-6982)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis abuelos, Teresa y Alfredo por apoyar e impulsar mi sueño de seguir siendo cada día un mejor profesional.

Agradecimiento

Al Ing. Juan Ramos por su apoyo y motivación en la Gestión Pública.

Al Dr. Emil Beraun por su paciencia y su guía académica.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población, muestra y muestreo	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimientos	23
3.6. Método de análisis de datos	23
3.7. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS	24
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	46

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Ficha técnica para la medida de Obras públicas	20
Tabla 2 Ficha técnica para la medida de Dispute boards	21
Tabla 3 Validez de contenido por expertos de dispute boards.....	22
Tabla 4 Validez de contenido por expertos de obras públicas	22
Tabla 5 Distribución de frecuencias de la variable 1: Dispute boards.....	24
Tabla 6 Distribución de frecuencias de las dimensiones de la variable 1	25
Tabla 7 Distribución de frecuencias de la variable 2: Obras públicas	26
Tabla 8 Distribución de frecuencias de las dimensiones de la variable 2	27
Tabla 9 Coeficiente de correlación de los dispute boards y obras públicas	28
Tabla 10 Coeficiente de correlación del orden jurídico-legal y obras públicas	29
Tabla 11 Coeficiente de correlación del orden económico y obras públicas...	30
Tabla 12 Coeficiente de correlación del orden social y obras públicas	31

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Registro títulos SUNEDU del experto 1	53
Figura 2 Registro títulos SUNEDU del experto 2.....	53
Figura 3 Registro títulos SUNEDU del experto 3.....	54
Figura 4 Estadística de fiabilidad del instrumento 1	67
Figura 5 Estadística de fiabilidad del instrumento 2	67
Figura 6 Niveles del dispute boards	68
Figura 7 Niveles de las dimensiones del dispute boards.....	68
Figura 8 Niveles de las obras públicas	69
Figura 9 Niveles de las dimensiones de las obras públicas ards.....	69

Resumen

El presente trabajo investigación titulado “Relación entre las obras públicas y junta de resolución de disputas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022” utilizó un método cuantitativo, de nivel correlacional, y un diseño no experimental, con el objetivo principal de evaluar el grado de asociación entre las obras públicas y el JRD en la contratación gubernamental. Se emplearon dos instrumentos validados por expertos (encuestas) para medir las dos variables. Para la prueba piloto, se realizó un estudio de fiabilidad de los instrumentos con toda la población de la muestra (81 participantes) utilizando el Alfa de Cronbach, donde se alcanzaron valores superiores a 0,90 y se reconoció su alta fiabilidad. La Rho de Spearman=0,712 y un nivel de significación de 0,00 inferior a 0,05 indicaron una correlación fuerte y positiva. Por lo tanto, se determinó que el vínculo entre las obras públicas y la JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022 es muy alto.

Palabras clave: Junta de Resolución de Disputas, Obras públicas, Contrataciones, Gobierno.

Abstract

The present research entitled "Relationship between public works and dispute resolution board in government contracting, South Region-Peru, 2022" used a quantitative method, correlational level, and a non-experimental design, with the main objective of assessing the degree of association between public works and the JRD in government contracting. Two expert-validated instruments (surveys) were used to measure the two variables. For the pilot test, a reliability study of the instruments was conducted with the entire sample population (81 participants) using Cronbach's Alpha, where values above 0.90 were reached and their high reliability was recognized. Spearman's Rho=0.712 and a significance level of 0.00 lower than 0.05 indicated a strong and positive correlation. Therefore, it was determined that the link between public works and JRD in State contracting, South-Peru Region, 2022 is very high.

Key words: Dispute Resolution Board, Public Works, Contracting, Government.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, Escobar (2014) menciona que el área de la construcción en mega obras civiles, se incluyen varias carreras profesionales como ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros eléctricos y otros, para la ejecución de megaproyectos. En estos se suscriben contratos con altos montos de ejecución, en que las partes involucradas necesitan tener medios instrumentales de solución de controversias de manera eficiente y eficaz para enfrentar la problemática que se derivan al momento de ejecutar una obra.

Según Escobar (2014) al ejecutar megaproyectos se tienen que tomar decisiones firmes, para que las obras no se paralicen y que los recursos de tipo económicos se inviertan en forma satisfactoria y oportuna. Es así, en el caso del País Ecuatoriano, ha puesto en marcha los medios de resolución o disposición de controversias, llamado también Dispute Board (DB), para que los usufructuarios del área constructiva y en especial de los proyectos internacionales, valoren esta metodología por ser de gran practicidad y útil para la satisfacción de necesidades inmediatas que puedan presentarse a las partes durante el desarrollo de un proyecto.

Figuroa (2010) manifiesta sobre los DB o llamados también paneles técnicos conformado por expertos especialistas, son órganos creados para la solución de disputas inmediatas tan rápido ocurren. Ellos generalmente se forman a la firma el contrato y lo conforman en su mayoría por 1 o 3 integrantes que conocen el contrato, las partes y su respectiva ejecución. Según World Bank (2021) la comunicación e incorporación de esta metodología alternativa ha sido avalada por la Federation Internationale Des Ingénieurs Conseils (FIDIC) y el Banco Mundial, por ser una fuente de financiación para la ejecución de proyectos y en sus contratos advierten e incluyen estas controversias y sugerencias entre ambas partes de las instituciones.

Países como Honduras, Panamá, El Salvador y Chile, según García (2014) son ejemplos, en que estos estados ya hay la incorporación de los DB como instrumentos eficientes para la solución controversiales de forma rápida en la realización de las obras. Es así, uno de ellos es la obra de mayor relevancia de la

Región centroamericana, la ampliación del Canal de Panamá.

Las obras públicas son de gran importancia para un gobierno, sirven para el desarrollo de la ciudad y beneficia a la población. Está definida como diversos trabajos que tiene como propósito construir o elaborar una obra que contribuya positivamente en la distintiva calidad de la vida de todos los ciudadanos localizados en la transitividad de calles públicas. La mayoría de estas obras se realizan mediante contratos con el Estado. En esa misma dirección, el crecimiento económico está relacionado a inversión pública y por consiguiente para formular proyectos para la ejecución de estas. Es por eso por lo que Delgado (2018) menciona que para ejecutar dichas obras deben realizarse al principio una variedad de procedimientos, con la participación de técnicos y personal especializado, con conocimiento en el tema con la base en la Ley de Contrataciones del Estado y su correspondiente regulación en que se analiza, se evalúa, se califica a los contratistas para la ejecución de dicha obra.

A nivel nacional, en la Ley N° 30225 desde el año 2016, en su artículo 182°, esta incorporado un nuevo procedimiento de resolución de distintos conflictos, como la Junta de Resolución de Disputas (JRD), similar al “dispute board”, porque sobre todo en obras se genera conflictos en el proceso de ejecución de estos tales como modificación de contrato, las adendas adicionales, reducciones de obra, ampliaciones de plazos y otros, causando paralización de las obras con perjuicio económico al Estado. Es así como este procedimiento surge como un mecanismo resolutivo y consultivo, que evitará que los conflictos originen costos no presupuestados en la ejecución del respectivo contrato, llegando a un acuerdo, por medio de un tiempo paralelo al proceso de ejecutar dichas obras, para evitar distintas paralizaciones no previstas y pérdida de materiales, con adecuación de exigencias de conflictividad y de reclamos según la OSCE (2014).

A nivel de toda la Región Sur, los problemas ocurren en las contrataciones del Estado sobre todo en obras públicas en los departamentos como Puno, Cuzco, Arequipa, Moquegua y Tacna con puntos de controversias sobre todo en ampliación de plazos y modificatorias en los contratos, que traen como consecuencia retraso y pérdidas de tipo económico. Es así que se planteó el siguiente problema de investigación: ¿Cuál es la relación entre obras públicas y la junta de resolución de

disputas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022?

La presente investigación tuvo una justificación de manera teórica, debido a que se consideraron los marcos conceptuales y teóricos de la JRD en las distintas contrataciones del estado con sus dimensiones de orden jurídico-legal, económico y social. Así también se abordaron la teoría de los manuales y procedimientos de las obras publicas en las contrataciones del estado, indicando ventajas y desventajas para plantear soluciones aplicadas a la problemática. Así mismo se justificó de manera práctica, porque se realizó un trabajo en el campo para poder recopilar la información necesaria a través de la técnica denominada “encuesta” para los funcionarios y trabajadores de los seleccionados gobiernos locales y regionales involucrados en contrataciones del estado, considerando realidades muy similares y diferentes en la dispute boards.

También se justificó de manera metodológica, ya que, al realizar el estudio, se persiguió un método de tipo científico, que inició con el planteamiento del problema, formulación de objetivo e hipótesis, elaboración de los instrumentos para medir la variable dispute boards y también obras públicas en las contrataciones del estado, luego con el recojo de información, procesamiento de la información, contrastación de la hipótesis y las presentaciones de resultados. También tuvo una justificación de manera económica, porque conociendo la relación entre estas variables se formuló una investigación aplicada donde se maximicen los recursos públicos del estado, no permitiendo el retraso de las obras que demandaría mayores gastos públicos.

Es por esto que el objetivo general del estudio se fundamentó en determinar la relación entre obras públicas y la JRD en las contrataciones del Estado, Región sur-Perú, 2022 y con los objetivos específicos de: i) Determinar la relación entre la dimensión orden jurídico-legal de la JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región sur-Perú, 2022; ii) Determinar la relación entre la dimensión orden económico de la JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022 y iii) Determinar la relación entre la dimensión orden social de la JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.

Añadiendo a lo anterior, la hipótesis general de la investigación se formuló como: las obras públicas se relacionan significativamente con la JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022 y la hipótesis específicas son: i) La dimensión orden jurídico-legal de la JRD se relaciona significativamente con las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022; ii) La dimensión orden económico de la JRD se relaciona significativamente con las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022 y iii) La dimensión orden social de la JRD se relaciona significativamente con las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

De las referencias internacionales revisadas tenemos que Mimoso y Bortone (2020) tuvieron como objetivo contextualizar las dispute boards, demostrando la importancia que tiene y destacando de qué manera contribuye al comercio de forma internacional, explicando así el motivo del éxito. Obteniendo como conclusión, que cuando se ejecuta un servicio o una obra exige ejecutar lo del contrato y que los desacuerdos sean superados inmediatamente, mayormente se logra cuando se conoce a fondo las técnicas y peculiaridades que se encuentran involucradas en el contrato. La utilidad de los dispute boards en el proyecto ejecutado que se han realizado en el mundo se demostró que facilitó mejoras en el régimen jurídico y las cláusulas quedando claro así su éxito alcanzado.

Así mismo, Jácome (2020) tuvo como objetivo en su estudio el determinar si los DB logran inhibir y/o atraer aquellas inversiones en el país seleccionado y con las condiciones de que consideren los distintos tipos de dispute boards fueron efectivos y dependieron de la confianza en la justicia en la que está el país, que es una concepción adoptada internacional y nacionalmente que se debió a la inseguridad jurídica en los últimos tiempos. Además, se utilizó el método cualitativo que se encontró basado en la revisión de documentos y la entrevista a los expertos. Concluyendo, que los dispute boards protegieron y promovieron las inversiones porque es un mecanismo que soluciona conflictos, susano inconveniente al realizar grandes pagos de dinero para resolver problemas, por más que sean costosos, representa también un ahorro cuando se compara con otro medio alternativo para la justicia tradicional y solucionar conflictos.

También tenemos a Burgos y Lemus (2019) que mencionan en su investigación sobre su objetivo principal fue buscar el atajo tempranamente respecto a las divergencias y evitar que respecto al almacenamiento se transformen en costosos y complejos conflictos que coloquen en gran riesgo el término de la obra. Obteniendo como conclusión la demostración de los Dispute Boards que contienen una validez plena en el ordenamiento jurídico de Colombia, considerando la figura contractual y el MASC, además se demostró la ventaja que contiene frente al arbitraje y la composición, competidores directos de ello, evidenciando que los paneles alivianan el proceso del contrato, porque previene los litigios futuros y

facilita solución inmediata a las controversias en el contrato de infraestructura vial. A su vez Santiago (2019) menciona en su investigación que su principal objetivo es presentar la dinámica de los Dispute Boards y la identificación de su respectiva utilidad del mecanismo en una realidad brasileña. Con respecto a su metodología se realizó por medio de las revisiones bibliográficas exponiendo las características, diversas ventajas, los conceptos y panorama internacional que contiene la implantación sin contrato de la obra. El autor concluye que según las perspectivas de las Dispute Boards, los ingenieros participan en la sala de Litigio del caso Linha Amarela y el crecimiento de este método suele ser lento acelerándose a partir de los 5 años y las oportunidades para la implementar se encuentran en el área donde están las inversiones de infraestructura pública.

En la investigación se recomienda en los trabajos a futuro el destacamento de realizar estudios sobre la utilización de Dispute Boards que se encuentran en Brasil, usando encuestas de opinión de las empresas que contraten la obra referente al mecanismo, profundizando el entorno legal de Brasil y estudiando el punto crítico cultural que hace dificultosa la aceptación y efectividad de los contratos en la construcción.

Entre los antecedentes a nivel nacional consultados tenemos a Canorio et al. (2021) quien menciona que su objetivo principal fue establecer si es admisible aquellas partes de inserción de la JRD en el contrato de las obras públicas. En referencia a la metodología del modelo de estudio empleado se desarrolló el método científico con un nivel del tipo descriptivo, conformado por una población de 52 profesionales con experiencia en la carrera, las técnicas que se utilizaron son la requerida recopilación de la data expuesta, el análisis de todo el contenido y estructura, y la encuesta.

El autor obtuvo como conclusión que al referirse de la LCE facilita que la JRD sea encajada de forma correcta en el contexto social actual que vive el país y garantice la realización de la construcción pública, contribuyendo a gestionar resultados excelentes y mejorando la condición de vida de cada individuo que gozarían de la calidad técnica que contiene la infraestructura. Además, se recomienda que la proforma que contiene el contrato sea parte de la base estándar la cual es aprobada

por la OSCE para que la contratación sea incluida en la cláusula de JRD así como la conciliación y e arbitraje.

Así mismo Vásquez (2018) menciona en su investigación que su principal objetivo fue señalar la utilidad de la JRD del sistema de resolución de conflictos en el proceso de contrata con el estado en Cuzco del año 2017. En la metodología el tipo de investigación empleada fue descriptiva casual, teniendo una orientación cualitativa, con diseño transversal y sin realizar procesos experimentales, en el procedimiento de recolección de data y el instrumento que se usó fue análisis de la documentación recolectada además de la ficha de observación. Se concluyó que la eficiencia de la JRD como herramienta alternativa de la solución de problemas, resuelve la controversia en el proceso de la realización estipulada en el procedimiento del marco de la contratación del Estado.

También Sipan (2017) menciona en su estudio que en el objetivo principal tuvo analizar la JRD con el propósito de disminuir los tiempos y costos en la contratación pública que se tiene en el Perú. Concluyendo así que para obtener el éxito en la JRD radico del implemento de herramienta que permite competir con el atributo que ostente el arbitraje, aparte su utilidad de la junta depende de la capacidad y conocimiento que contenga la persona que recurre a ello, incrementando de esta forma la demanda que tendrá a largo plazo. Además, se identificó la necesidad del estado para ser flexible ante los procuradores que recurren y negocian en la JDR , en cambio cuando se introduce una determinada herramienta por el estado se disminuyen conflictos perdiendo así el arbitraje y no tendría ninguna razón, además los procuradores no lo puedes solicitar.

A su vez Peña y Villarino (2017) tuvieron como principal propósito determinar de qué forma la JRD influyó en la resolución de problemas que se originan de la ejecución en la construcción del gobierno territorial de Pasco. Respecto al método de la investigación fue básica, con un nivel explicativo y utilizando el método deductivo-inductivo, el método sintético - analítico y el método particular como hermenéutico y sociológico, con un diseño del tipo sin experimentación y transeccional, usando el muestreo de modo probabilístico e intencional y en la recopilación de datos se usó la encuesta. Concluyendo así que la decisión que es emitida por la JRD es de índole obligatorio e imprescindible para ambas partes,

pese a que se puede someter vía arbitraje, la decisión se emite por un profesional capacitado y conocedor técnico en el material contractual y la estructura que permite ejecutar labores más elevados que solo supervisión

Al final Rojas (2017) tuvo como objetivo principal en su investigación describir de qué forma se implementó la JRD en el procedimiento de los pactos de trabajos públicos en el Perú. Respecto a la metodología, su tipo de investigación fue aplicada, descriptiva, de diseño no experimental, y además también se usó el diseño etnográfico, también se utilizó en técnica e instrumento las entrevistas y análisis de los documentos. El autor concluye que el mecanismo más utilizado para resolver alguna controversia es el arbitraje, pero cuando se acude a este medio se requiere paralizar la construcción hasta emitir el laudo arbitral, para que se termine el proceso puede durar más de lo habitualmente según el complejo que contenga el caso. Por lo que se visualizó en la investigación se realizó la demostración de la JRD el cual se considera un mecanismo eficaz por ello se recomienda difundir las ventajas y beneficios que contienen para que se pueda utilizar en los contratos locales, de ministerios, gobiernos regionales y pueda optar por esta el contratista.

Entre las bases teóricas referente a la variable JRD (dispute boards) tenemos a la propuesta por Da Silva (2019) donde sugiere que para explicar la acción cooperativa ideal entre los diversos sujetos que componen el procedimiento de recuperación judicial, con el objetivo de preservar la empresa se es necesario aplicar un concepto inherente al Análisis Económico del Derecho, la Teoría de Juegos. En resumen, esta teoría analiza las interacciones de los grupos de interés existentes, en una acción estratégica, como si en un juego lo fueran, cuyas decisiones se toman a partir de un supuesto de la mejor conducta a tomar por la otra parte. Corresponde a la legislación incentivar a los actores a tener colaboración y adoptar la mejor estrategia en la aprobación del Plan de Recuperación Judicial, resultando así en el mantenimiento de los puestos de trabajo y la fortaleza resultante de estos servicios en la consecución de las actividades empresariales, así como la continuidad de la relación comercial entre empresa y acreedores/proveedores, a partir de la aparición de nuevos contratos. Sin embargo, los conflictos serán constantes, ya que cada grupo de interés intentará proteger su interés, aunque la solución estratégica, encaminada a mantener las actividades

empresariales, es la más adecuada, dada la racionalidad económica esperada de los agentes.

Por otro lado, según López (2018) los proyectos de construcción e ingeniería, por su naturaleza, dependen en gran medida del trabajo subcontratado donde el contratista podría abusar de su capacidad de desviar los riesgos de sí mismo retrasando o reduciendo los pagos de esos montos que de otro modo se adeudarían a sus subcontratistas. Un enfoque en la prevención de disputas es importante ya que estas están potencialmente por resultar en aumentos de costos, demoras y relaciones de trabajo deterioradas Resolverlos rápidamente podría servir para prevenir más disputas y minimizar su costo asociado. Dos métodos destacados utilizados para resolver disputas incluyen el tablero de disputas (o DB) y la adjudicación legal (o SA). El enfoque de este movimiento de la industria generalmente ha sido garantizar la diligencia debida al contratar y subcontratar, evitar la elusión y establecer métodos efectivos para la resolución de disputas.

Ante estos enfoques y teorías Valverde y Márquez (2017) mencionan que los dispute boards en la vía arbitral primero definen su naturaleza y funciones, para así establecer las ventajas de este mecanismo de solución y analizar las disposiciones legales, con el fin de estructurar su contenido en dimensiones como el orden económico, social y jurídico-legal.

Por ello, Becerra (2021) define que la variable de los dispute boards se realizan cuando en algún proyecto de obra se es inevitable que surja alguna situación que genere conflicto. El dispute board surge como una utilidad de gestión el cual proveen mecanismos contemporáneos, ágiles y especializados que van a la par con el proyecto de obra para poder resolverlos durante todo el tiempo que dure la elaboración de la edificación.

También Rodríguez (2006) define a la JRD como un órgano de resolución de controversia anterior a la sede arbitral., ya que los largos plazos de ejecución de las obras y el carácter internacional de las partes involucradas en los contratos de construcción son elementos característicos que hacen que los conflictos sean un tema cotidiano De la misma manera que el arbitraje, es un tercero alejado del proceso que interfiere mediando las partes. Existen solo para los contratos de

construcción que contenga un valor igual o mayor de los cinco millones de soles.

Además, Instituto de Ciencias Hegel (2020) también define que este instituto no es considerado explícitamente un órgano colegiado, puede conformarse por uno o tres miembros, que se eligen al suscribir el contrato o antes de empezar a realizar la obra, en las edificaciones que contengan un valor entre los 5 o 40 millones, la JRD se encuentra conformado por un solo miembro, además si es contrato es igual o mayor a los cuarenta millones se consideran 3 miembros.

Según estudios de Rodríguez (2017) los orígenes del DB (Dispute Boards) iniciaron en 1972 en Estados Unidos mediante una investigación realizada por el Comité Nacional en Tunelería para la implementación de prácticas contractuales. Gracias al estudio en 1975 se incorporó la herramienta de solución de disentimientos en el contrato de construcción del Túnel Eisenhower, cuyo proyecto obtuvo resultados exitosos y se expandió la aplicación del mecanismo por todo el país. Así mismo, en 1995 la Federación Internacional de Ingenieros Consultores incorporó en sus contratos la posibilidad de recurrir a los DB para decidir sobre las controversias en obras, retirando la facultad de decisión al ingeniero. En el año 2000 los DB ya eran considerados como el medio principal para la resolución de conflictos y el Banco Mundial los empleó de modelo para Normas de Adquisición de Obras.

La dimensión del orden jurídico-legal, según Zuleta (2013) se define como una consecuencia del sistema jurídico que se encuentra enlazado con algún criterio de validez o legalidad, conservando su identidad por medio de los cambios que se producen ya sea por la derogación o sanción de la norma. La siguiente dimensión de orden económico, en donde Urteaga (2008) hace referencia que es un orden del interés material que tiene la sociedad civil, siendo una parte del orden social, en cuestión de obra y no solo en cuestiones morales y religiosas, si no como conflicto económico, siendo cuestión de subsistencias.

La otra dimensión del orden social, Valdés (2009) menciona que este orden se refiere al interés que tiene la sociedad, entre ellos se encuentran intereses variados y múltiples tales como materiales, morales, intelectuales, religiosos, definiéndolos como un grupo de bienes que son temporales que de alguna manera ayudan al

miembro de la sociedad, es decir al hombre para lograr alcanzar un fin en la vida.

En el Reglamento del ICC (Cámara de Comercio Internacional) se clasifica en 3 tipos a los DPB según sus efectos en las partes: Dispute Review Board (DRB), Dispute Adjudication Board (DAB) y Combined Dispute Board (CDB). Los DRB son aquellos que brindan recomendaciones mediante opiniones técnicas y las partes tienen libertad para decidir si acatarlas o no, su importancia es relevante ya que las partes serán influenciadas por especialistas del proyecto y concedores de la controversia. Por otro lado, los DAB declaran decisiones de carácter obligatorio a cumplir sobre las desavenencias de las partes contractuales, si alguno no acata la decisión, los perjudicados harán conocimiento de ello al tribunal arbitral. Los CDB, según Pozo (2018) combinan ambos tipos mencionados, es decir, los técnicos especializados emitirán una decisión de resolución de controversias cuando sea requerido por una de las partes, con la condición de que la otra parte no se oponga a ello.

En el Perú, Canorio et al. (2021) mencionan que el OSCE mediante la Resolución N° 087-2016OSCE/PRE se admitió la JRD (Directiva N° 020-2016-OSCE/CD) en la que se desarrolla un conjunto de normas complementarias que todas las partes tendrán que considerar para la administración, constitución y posterior desarrollo de la JRD que están asignadas a la previsión y solución de los múltiples conflictos presentes en los contratos de distintas obras a nivel nacional. Actualmente, tras la Resolución N° 184-2019-OSCE/PRE se aprobó la JRD de la nueva Directiva del año del 2019, derogando la anterior del 2016, incluyendo igualmente la JRD en la norma de las contrataciones del Estado.

Referente a las bases teóricas a considerar para la variable de obras públicas, Jacobson y Ok (2008) mencionan que hay dos perspectivas diferentes con respecto a las distinciones de los sectores público y privado. La primera perspectiva enfatiza las características distintivas entre los sectores, por ejemplo, argumentan que el sector público tiene objetivos oscuros y opera sobre la base del control y la gestión de la autoridad, mientras que el sector privado tiene un objetivo claro (por ejemplo, la maximización de las ganancias) y opera sobre la base de mecanismos de mercado. En economía de costos de transacción argumenta la diferencia entre la burocracia pública y privada con respecto al sistema de intercambio y autoridad

mientras discute la "transacción soberana". Es decir, la burocracia privada tiene un alto incentivo y un bajo control de gestión, mientras que la burocracia pública tiene un bajo incentivo y un alto control de gestión porque el beneficio está directamente vinculado a los individuos solo en el sector privado y no el público.

La segunda perspectiva enfatiza las características de distinción artificial de que las distinciones entre los sectores no son cruciales. Por ejemplo, argumentan que todas las organizaciones son públicas y depende del grado de "publicidad". Incluso las empresas privadas cumplen funciones públicas, como contribuir con el bienestar social, mientras que las organizaciones públicas a menudo se involucran en un simple contrato en el mercado.

Ante estos enfoques y teorías, Khembo y Chapman (2017) mencionan que las obras públicas brindan oportunidades de empleo temporal intensivas en mano de obra como un medio tanto para transferir ingresos en efectivo a los hogares muy pobres como para desarrollar la infraestructura pública. Para ello, es importante dimensionar las etapas de este proceso, y entre ellas se encuentran el inicio, ejecución y la entrega de estas obras.

Por otro lado, la OSCE (2012) que indica que las obras públicas o conocidas también como infraestructuras públicas se definen como un conjunto de equipamiento, infraestructura y edificación, estos tienen como motivo ser usados comúnmente por los individuos; promoviendo y siendo construido por el Gobierno del territorio donde se ejecute. La obra privada es distinta ya que las edificaciones públicas son financiadas con el fondo público que tiene el estado o posibles donadores privados, con uso general y pública.

Otro concepto de obra pública declarado por Bustamante (2018) es la que considera a las obras de construcción, que son considerados edificaciones o infraestructuras, en la que se promueven por una administración del gobierno de turno (contraria a la obra privada) teniendo como propósito beneficiar a la población y donde se sugiere un mejor control en relación al acatamiento de las distintas normas que regularizan la correcta liquidación de estas mismas.

Por último, Fuentes-Bargues et al. (2017) define que las compras públicas del colectivo de la construcción se dividen en los servicios, obras y productos, donde

las obras conforman edificios, magnas infraestructuras y/o las modificaciones que resultan del procedimiento de construcción, y es importante estimar la sostenibilidad del edificio desde una lista de perspectivas vinculadas con el medio ambiente.

Las dimensiones de la variable obras públicas se consideró al procedimiento de inicio, ejecución y la entrega de la obra de acuerdo con la OSCE (2017). Con primera dimensión (Inicio) hace referencia al acto inicial de la obra, dentro del cual se hace una inspección de la zona del proyecto, que consiste en desarrollar un estudio preliminar en el lugar donde se desarrollaran obra pública o proyecto, además en esta etapa se revisará del expediente técnico, el cual consta en revisar la documentación resaltante para ejecutar un determinado proyecto inversionista, en otro lado se toma en cuenta al proceso de elaborar y presentar un informe de la revisión considerando tomando en cuenta algunas recomendaciones para levantar observaciones sobre deficiencias, omisiones o adicionales de la obra.

Según Delgado (2019) al iniciar el procedimiento de poder seleccionar para la contrata de obras es necesario seguir los pasos que se contemplan en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento. En las Instituciones Públicas es común que se formen comités de selección con el objetivo de que se les asigne el seguimiento, calificación y monitoreo del proceso de selección (convocatoria pública, presentación, calificación y evaluación de propuestas, entre otros) para finalmente reclutar al contratista que se encarga de ejecutar la obra y que contemple todos los requisitos necesarios para ello.

La segunda dimensión (Ejecución) hace mención a las distintas tareas y actividades que se ejecutan al desarrollar una obra y dentro ámbito se toma en cuenta el control técnico referido al análisis topográfico, además está considerado a controlar la óptima calidad de insumos y materiales, y supervisión de los procesos constructivos en la obra, así también se considera a controlar la calidad de trabajos ejecutados, en esto se considera al control de las maquinarias utilizadas, el control del personal capacitado, el monitorea de ensayos y pruebas de laboratorio. En esta etapa también se toma en cuenta la presentación de informes técnicos cada quince días, y supervisar calidad de los procesos, por adicionales en el contrato y ampliaciones de plazo, entre otros.

Es importante considerar que existen factores que afectan y retrasan el desarrollo de una obra, entre los que se encuentran: los cambios de diseño durante el proceso de construcción, la falta de planeación e incumplimiento de la programación de partidas, la insuficiencia del estudio previo, la deficiente supervisión y gestión, problemas financieros del contratista por error de presupuestos, entre otros. Por ello, Spray (2019) menciona que para el desarrollo correcto de las obras es requerido contar con un expediente técnico aprobado y ejecutar las actividades contempladas y presupuestadas en el cronograma gestionado. Además, para estimar el conjunto de los mecanismos de ejecución y control de las obras públicas, existen las siguientes normativas generales en el Perú a considerar: la Ley 30225 y las bases estándar para aquellos procesos de selección de contratos de ejecución obras del OSCE.

En esta etapa hay un control del contrato, donde la OSCE (2017) expone que se requiere de la documentación necesaria para inicio de obra, entrega de terreno, calendarización del avance de obra, adquisición de materiales y la exigencia seguridad en obra con medidas propuestas, todo esto anotado con cuaderno de obra. Aquí también hay un control económico y financiero con revisar y aprobar el cálculo matemático y estadístico de los reajustes, elaboración de valorizaciones, trámites presupuestales y el control de los documentos de vencimiento de garantías.

Para la tercera dimensión denominada la entrega de obra, la OSCE (2017) la considera esta etapa como la culminación y visto bueno del trabajo de la obra pública. En esta parte se incluye las pruebas de puesta en marcha (si fuese el caso), a esto se añade la participación de la determinada recepción de una obra, con la propia formulación de liquidación y la revisión de este informe final.

Las Obras Públicas, según Gutiérrez (2017) tienen un gran efecto en los distintos elementos de la sociedad, en relación a lo social promueve el desarrollo del país ya que incrementa la calidad de vida parte de un sector poblacional; en lo económico incita en el desarrollo financiero de las constructoras y por ende en la contratación de mayor personal especializado para todas las áreas necesarias; respecto a lo administrativo se emplean técnicas como la programación, planeación, evaluación y control de actividades; en lo jurídico y político la obra se regulariza según las

disposiciones de derecho público y legitima al gobierno; y por último, en lo arquitectónico tiene como objetivo la reordenación y desarrollo urbano y ecológico.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Enfoque de investigación

Según Hernández et al. (2014) en el enfoque de tipo cuantitativo se usa el análisis y la recopilación de la data para responder las indagaciones que se contiene en la investigación, comprobando las hipótesis que se establecieron anteriormente, este enfoque confía en el conteo, la medición numérica y mayormente la utilidad de la estadística para lograr una mejor precisión en el comportamiento de la población. Se consideró un enfoque cuantitativo porque se utilizó la recopilación de data acumulada para lograr realizar la comprobación de las hipótesis que se plantearon utilizando el análisis estadístico en forma numérica.

Tipo de investigación

La investigación considerada como aplicada, según Relat (2009) también es conocida como investigación empírica; caracterizándose porque tiene origen en el marco teórico y propone entregar soluciones contando con el aspecto práctico. La presente investigación se consideró del tipo aplicada porque se tuvo como objetivo generar un incremento de conocimientos nuevos sobre obras públicas y dispute boards, y a su vez resolver la problemática planteada.

Diseño de investigación

Según Murillo (2011) se considera una investigación no experimental al tipo de indagación que no contiene variable independiente, al contrario, es el indagador el que visualiza el contexto en que se encuentra desarrollando el fenómeno y se analiza para adquirir la información. En el proyecto se consideró un diseño del tipo no experimental porque no se buscó manipular ni controlan las variables (dispute boards y obras públicas) que se encuentran indagando, solo se visualizó e interpretó para obtener un resultado.

Hernández et al. (2014) mencionan que los estudios del tipo correlacional

simple es un método de la investigación no experimental donde el indagador mide dos variables las cuales comprende y hace la evaluación de la relación que tienen estadísticamente sin la influencia de alguna variable extraña. La investigación fue de nivel correlacional simple porque se tuvo como objetivo vincular las variables obras públicas y dispute boards para descubrir cómo se comportan y saber si se encuentran o no relacionadas y aceptar o rechazar las hipótesis planteadas en la investigación.

Método de la investigación

Marone y Galetto (2011) mencionan que el método hipotético-deductivo es un tipo de herramienta lógica donde se emplea el razonamiento deductivo para poder plantear y deducir consecuencias que logren ser directamente observables de las distintas hipótesis establecidas. Se utilizó este método debido a que se observó los fenómenos de estudio y la deducción de sus consecuencias para poder para elaborar las hipótesis dentro del contexto de las contrataciones del estado.

3.2. Variables y operacionalización

Variables:

La variable, para el autor Cauas (2015) es como la propiedad que tiene variación susceptible para tener distintos valores, que se pueden observar y medir, estas variables obtienen valores al relacionarse con otras, que forman parte de la teoría o hipótesis, denominándolos construcciones hipotéticas o constructos. Con lo mencionado anteriormente, el trabajo de investigación consta de dos variables, las cuales son:

Variable 1: Junta de resolución de disputas

Variable 2: Obras públicas

Operacionalización:

Según Bauce et al. (2018) la operacionalización de una variable es como la descomposición en dimensiones que contienen indicadores los cuales permiten la medición y observación directa, la operacionalización se divide en la variable, definición conceptual, dimensiones, indicadores e

instrumento. Referente a la operacionalización de variables se visualiza en la parte inferior donde se ubica en el Anexo N°1.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población:

López (2004) menciona que una población es la agrupación de objetos o personas de las cuales se requiere tener conocimiento en un determinado estudio, donde también se le conoce como universo donde se encuentran constituidos por muestras de laboratorios, animales, personas, nacimientos, registro médico, accidente vial, entre otros. La población del presente estudio consideró a 100 trabajadores relacionados con las contrataciones del Estado de diferentes municipalidades de la Región Sur del Perú.

Muestra:

Según Argibay (2009) la muestra se puede definir como una porción de la población o universo, o también como un subconjunto que se lleva a cabo en la indagación. Existen diversos procesos para tener la cantidad de lo que compone la muestra como lógica, fórmula, entre otros; esta muestra es una parte que lograr destacar por su representación de la población. En la investigación se consideró:

$$n = \frac{z^2 p \cdot q \cdot N}{e^2 (N-1) + z^2 p \cdot q}$$

Donde:

N: Representa la población

n: Muestra inicial

z: Nivel de confianza

p: Probabilidad de éxito

q: Probabilidad de Fracaso

e: Margen de error o nivel de precisión

Para poder determinar y establecer el tamaño apto de muestra se consideró los siguientes datos:

(N= 100; p=50 %; q= 50 %; e= 5 %; z=:95%)

Consiguiendo un tamaño muestral igual a 81.

Muestreo:

Crespo y Salamanca (2007) definen el muestreo como el conjunto de criterios, procedimientos y reglas en el que se selecciona una serie de elementos que contiene la población, representando a lo que le sucede; se tiene el muestreo probabilístico y no probabilístico. La investigación utilizó el muestro no probabilístico porque los elementos se eligieron según el interés que se tiene en la investigación, y conociendo las características del universo (muestreo intencional).

Unidad de análisis

La unidad de análisis es definida como una parte fundamental de toda indagación. Siendo el título “Obras públicas y JRD (dispute boards) en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022”, se identificó así que la unidad de análisis son los trabajadores relacionados con las contrataciones del Estado de diferentes municipalidades de la Región Sur del Perú.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Torres et al. (2019) mencionan que la técnica es la agrupación de herramientas y procedimientos donde se procede a recoger, validar y analizar la múltiple información que permiten obtener los resultados para conseguir los distintos objetivos propuestos de la investigación. En la investigación se empleó la encuesta, donde se estableció contacto con la unidad de análisis de las diferentes municipalidades de la Región Sur por medio de los cuestionarios que se establecerán.

Instrumento de recolección de datos

Hernandez y Duana (2020) mencionan que entre los instrumentos que más se utilizan se encuentra el cuestionario que se compone por una agrupación de preguntas que se relacionan con las variables que pasarán por un proceso de medición y se elaboran en consideración de cada objetivo que

se planteó en la indagación. En el proyecto se elaboraron dos instrumentos, el primero para la variable de dispute boards y la segunda la variable de obras públicas, que fueron validados por medio de tres juicios de determinados expertos, para después evaluar la confiabilidad con el estadístico de Alfa de Cronbach por medio de una prueba piloto a 25 participantes.

Tabla 1

Ficha técnica para la medida de Obras públicas

Nombre del instrumento	Cuestionario
Autor	Carranza Chalan, Angelo Armando
Descripción	Cuestionario para aplicar a los trabajadores relacionados con contratación del Estado de las diferentes Municipalidades de la Región Sur.
Objetivo	Determinar la relación entre la JRD (dispute board) y las obras públicas.
Población	Funcionarios y administrativas de las diferentes municipalidades de la Región Sur
Numero de ítem	22
Aplicación	Directa
Tiempo de administración	10 minutos

Nota. Elaboración propia

Tabla 2*Ficha técnica para la medida de Dispute boards*

Nombre del instrumento	Cuestionario
Autor	Carranza Chalan, Angelo Armando
Descripción	Cuestionario para aplicar a los trabajadores relacionados con contratación del Estado de las diferentes Municipalidades de la Región Sur.
Objetivo	Determinar la relación entre la JRD (dispute board) y las obras públicas.
Población	Funcionarios y administrativas de las diferentes municipalidades de la Región Sur
Numero de ítem	20
Aplicación	Directa
Tiempo de administración	10 minutos

Nota. Elaboración propia

Validez y confiabilidad

Validez

Sánchez et al. (2018) refieren que la confiabilidad es el determinado grado en que un instrumento logra medir eficazmente las variables de estudio. Es así como los instrumentos fueron validados por la opinión ciertos de expertos que cumplan con los grados académicos y experiencia necesaria según la temática presentada (Ver Anexo N°4), donde sus respuestas demostraron la validez de los instrumentos solicitados (Ver Anexo N°5).

Tabla 3*Validez de contenido por expertos de dispute boards*

N°	Experto	Calificación
1	Mg. César Lozano Lévano	Aplicable
2	Ricardo Milla Toro	Aplicable
3	Anderson Yariv Oribe Alva	Aplicable

Tabla 4*Validez de contenido por expertos de obras públicas*

N°	Experto	Calificación
1	Mg. César Lozano Lévano	Aplicable
2	Ricardo Milla Toro	Aplicable
3	Anderson Yariv Oribe Alva	Aplicable

Confiabilidad

Para Carrasco (2006) es la propiedad de un determinado instrumento de medida para lograr conseguir los mismos o repetitivos resultados cuando se aplican una o muchas veces a un grupo o a un individuo en diferentes escenarios y tiempos. Se realizó una prueba fiabilidad estadística del Alfa de Cronbach con la población total, y se obtuvo como resultados que para el instrumento 1 de la variable de los dispute boards se dio una confiabilidad de 0.931 y para el instrumento 2 de la variable de obras públicas dio 0.923; y por ello se interpreta que ambos resultados denotaron una confiabilidad de nivel muy alta (ver Anexo N°5).

3.5. Procedimientos

El procedimiento para desarrollar el proyecto comprendió la formulación de problema, objetivos e hipótesis, seguido de la elaboración de los instrumentos con su validez y fiabilidad por expertos y métodos estadísticos, para así proceder correctamente con la puesta en práctica del instrumento a la muestra, recopilación y orden de la data, procesamiento de la data de información, mostrar resultados en forma descriptiva y en forma inferencial con la prueba de la hipótesis, para después formular los resultados con sus respectivas conclusiones.

3.6. Método de análisis de datos

Para poder realizar el análisis de la data recogida de manera descriptiva se empleó el paquete estadístico libre denominado SPSSv.25, con la presentación de resultados en cuadros y gráficos. También para la presentación de data de manera inferencial y poder contrastar las hipótesis se utilizó el “rho” de Spearman que logró medir el nivel de asociación de las dos variables.

3.7. Aspectos éticos

Cuando se refiere a la ética de los investigadores se realiza la exigencia de cada principio ético que conformen el procedimiento del conocimiento, comprensión y mejorar la condición del ser humano con el progreso ante la ciudadanía. Respecto a la ética del investigador en la presente investigación se hizo respetar los principios, realizando de manera adecuada y respetando las referencias de cada autor mencionado y sin manipular ningún dato o información, cumpliendo con lo estipulado en el manual APA 7, haciendo uso apropiado de los libros, manuales, artículos, entre otros.

IV. RESULTADOS

Estadística descriptiva

Tabla 5

Distribución de frecuencias de la variable 1: Dispute boards

Variable	Niveles	Baremo	Frecuencia	Porcentaje
	Ineficiente	20-46	0	0.0%
Dispute boards	Regular	47-73	12	14.8%
	Eficiente	74-100	69	85.2%
	Total		81	100%

Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

En la tabla N°5 se exponen los resultados de la variable 1 (Dispute boards), los cuales muestran que el 85.2% de los encuestados consideran eficiente la aplicación de los dispute boards en las contrataciones del Estado, mientras que 14.8% considera que se encuentra en un nivel regular y ninguno de los participantes lo ubica en un nivel ineficiente.

Tabla 6*Distribución de frecuencias de las dimensiones de la variable 1: Dispute boards*

Variable	Niveles	Baremo	Frecuencia	Porcentaje
Orden económico	Ineficiente	8-18	0	0.0%
	Regular	19-29	16	19.8%
	Eficiente	30-40	65	80.2%
	Total		81	100%
Orden social	Ineficiente	6-13	0	0.0%
	Regular	14-21	10	12.3%
	Eficiente	22-30	71	87.7%
	Total		81	100%
Orden jurídico-legal	Ineficiente	6-13	0	0.0%
	Regular	14-21	11	13.6%
	Eficiente	22-30	70	86.4%
	Total		81	100%

Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

En la tabla N°6 se exponen los resultados sobre las dimensiones de la variable 1 (Dispute boards), con respecto a la dimensión de orden económico se obtuvo un 80.2% en el nivel eficiente, un 19.8% en el nivel regular y un 0% en el nivel ineficiente; con respecto a la dimensión de orden social se obtuvo 87.7% en el nivel eficiente, un 12.3% en el nivel regular y ninguno en el nivel ineficiente; finalmente, con respecto a la dimensión de orden jurídico-legal se tuvo 86.4% en el nivel eficiente, un 13.6% en el nivel regular y 0% en el nivel ineficiente.

Tabla 7*Distribución de frecuencias de la variable 2: Obras públicas*

Variable	Niveles	Baremo	Frecuencia	Porcentaje
	Inadecuada	22-51	0	0.0%
Obras públicas	Regular	52-81	8	9.9%
	Adecuada	82-110	73	90.1%
	Total		81	100%

Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

En la tabla N°7 se exponen los resultados de la variable 2 (Obras públicas), los cuales muestran que el 90.1% de los encuestados consideran adecuada la ejecución de las obras públicas en las contrataciones del Estado, mientras que 9.9% considera que se encuentra en un nivel regular y ninguno de los participantes lo ubica en un nivel inadecuado.

Tabla 8*Distribución de frecuencias de las dimensiones de la variable 2: Obras públicas*

Variable	Niveles	Baremo	Frecuencia	Porcentaje
Inicio	Inadecuada	6-13	0	0.0%
	Regular	14-21	6	7.4%
	Adecuada	22-30	75	92.6%
	Total		81	100%
Ejecución	Inadecuada	6-13	0	0.0%
	Regular	14-21	10	12.3%
	Adecuada	22-30	71	87.7%
	Total		81	100%
Entrega de obra	Inadecuada	10-23	0	0.0%
	Regular	24-37	13	16.0%
	Adecuada	38-50	68	84.0%
	Total		81	100%

Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

En la tabla N°9| se exponen los resultados sobre las dimensiones de la variable 2 (Obras públicas), con respecto a la dimensión de proceso de inicio se obtuvo un 92.6% en el nivel adecuado, un 19.8% en el nivel regular y un 0% en el nivel inadecuado; con respecto a la dimensión de ejecución se obtuvo 87.7% en el nivel adecuado, un 12.3% en el nivel regular y ninguno en el nivel inadecuado; finalmente, con respecto a la dimensión de entrega de obra se tuvo 84.0% en el nivel adecuado, un 16.0% en el nivel regular y 0% en el nivel inadecuado.

Prueba de hipótesis

Tabla 9

Coeficiente de correlación de los dispute boards y obras públicas

		V1: Dispute boards	V2: Obras públicas
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,712**
	V1: Dispute boards		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	81	81
	Coeficiente de correlación	,712**	1,000
	V2: Obras públicas		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	81	81

Nota. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se evidencia en la tabla N°9, la relación entre las variables de dispute boards y obras públicas delimitadas por la prueba estadística de Rho de Spearman $\rho = 0.712$ existe una correlación alta, con respecto a $p = 0.000 < 0.01$, de esta manera, se acepta la hipótesis alternativa planteada. Por consiguiente, existe relación significativa entre las variables de las obras públicas y JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.

Tabla 10

Coeficiente de correlación del orden jurídico-legal y obras públicas

		V1D1: Orden jurídico-legal	V2: Obras públicas
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,787**
	V1D1: Orden jurídico-legal		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	81	81
	Coeficiente de correlación	,787**	1,000
	V2: Obras públicas		
Sig. (bilateral)	,000	.	
N	81	81	

Nota. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se evidencia en la tabla N°10, la relación entre la dimensión del orden jurídico-legal de los dispute boards y obras públicas delimitadas por la prueba estadística de Rho de Spearman $p = 0.787$ existe una correlación alta, con respecto a $p = 0.000 < 0.01$, de esta manera, se acepta la hipótesis alternativa planteada. Por consiguiente, existe relación alta entre las variables de las obras públicas y el orden jurídico-legal de la JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.

Tabla 11

Coeficiente de correlación del orden económico y obras públicas

		V1D2: Orden económico	V2: Obras públicas
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,576**
	V1D2: Orden económico		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	81	81
	Coeficiente de correlación	,576**	1,000
	V2: Obras públicas		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	81	81

Nota. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se evidencia en la tabla N°11, la relación entre la dimensión del orden económico de los dispute boards y obras públicas delimitadas por la prueba estadística de Rho de Spearman $\rho = 0.576$ existe una correlación moderada, con respecto a $p = 0.000 < 0.01$, de esta manera, se acepta la hipótesis alternativa planteada. Por consiguiente, existe relación moderada entre las variables de las obras públicas y el orden económico de la JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.

Tabla 12

Coeficiente de correlación del orden social y obras públicas

		V1D3: Orden social	V2: Obras públicas
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,623**
	V1D3: Orden social		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	81	81
	Coeficiente de correlación	,623**	1,000
	V2: Obras públicas		
Sig. (bilateral)	,000	.	
N	81	81	

Nota. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Como se evidencia en la tabla N°12, la relación entre la dimensión del orden social de los dispute boards y obras públicas delimitadas por la prueba estadística de Rho de Spearman $\rho = 0.623$ existe una correlación moderada, con respecto a $p = 0.000 < 0.01$, de esta manera, se acepta la hipótesis alternativa planteada. Por consiguiente, existe relación moderada entre las variables de las obras públicas y el orden social de la JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.

V. DISCUSIÓN

El objetivo principal de la investigación estaba enfocado en determinar la relación entre obras públicas y la JRD en las contrataciones del Estado, Región sur-Perú, 2022; es así como en los resultados expuestos en la tabla N°9 se precisa que existe relación significativa entre las variables, debido al $p=.000 < 0.01$, y por ello se aceptó la hipótesis alternativa planteada. Por otro lado, el Rho de Spearman $\rho=0.712$ expone que existe un grado de correlación alto, y por ello se infiere que a mayor nivel de eficiencia en la aplicación de los Dispute boards, mayor será el nivel calidad en la ejecución de obras públicas en contrataciones del estado.

De esta manera, los autores Mimoso y Bortone (2020) dentro de sus resultados determinaron que la utilidad de los dispute boards en proyectos de obras públicas ejecutados en el mundo demuestran que esta metodología brindó exitosamente mejoras en el régimen jurídico y las cláusulas, quedando claro así su éxito alcanzado.

Además, los autores también concuerdan en que la JRD, como mecanismos de resolución de conflictos contractuales, están formados por expertos en el área de los contratos y son capaces de tratar los conflictos que surgen durante su ejecución, y se presentan como un instrumento pre-arbitral o pre-judicial, especialmente en los contextos de los contratos de construcción civil y de infraestructura.

De otro lado, Jácome (2020) señaló que los dispute boards protegen y promueven las inversiones públicas en obras porque es un mecanismo que soluciona conflictos, y es conveniente al realizar grandes pagos de dinero para resolver problemas, por más que sean costosos, representa también un ahorro cuando se compara con otro medio alternativo para la justicia tradicional que se suele emplear.

El autor también mencionó que los DB logran impulsar y resguardar las inversiones porque, como mecanismo de resolución de conflictos, evitan las posibles complicaciones de tener que gastar importantes sumas de dinero para poder resolver un conflicto, ya que, aunque también tienen costes, suponen un ahorro importante si se comparan con otros medios alternativos de resolución de y los métodos tradicionales. Es preferible contar con un panel de expertos en la materia para resolver su desacuerdo teniendo en cuenta también la común inseguridad

jurídica que puede existir en cualquier nación al momento de no tomar en cuenta estos aspectos.

Además, Burgos y Lemus (2019) demostraron el valor de los paneles de disputas sobre el arbitraje y la composición de las obras públicas, además de evidenciar que los paneles facilitan la rápida resolución de conflictos en los contratos de proyectos de ingeniería, lo que contribuye a aliviar la carga del proceso de contratación. Por ello lo colocan como el medio óptimo para evitar la paralización y sobrecostos derivados de la constante conflictividad en las relaciones contractuales de este tipo de negocios y permite arribar a la debida ejecución del contrato, tal como es planeado desde su inicio.

Adicionalmente, expusieron los beneficios sobre la composición amistosa y el arbitraje, que son los competidores directos de la metodología, para demostrar que los paneles de expertos facilitan la ejecución del contrato, por su prevención de futuros litigios y la resolución rápida de los conflictos del contrato de concesión de infraestructuras.

En el caso de Santiago (2019) fomentó los JRD en su investigación y destaca las experiencias y lecciones aprendidas a través de su eficaz aplicación, donde a partir de cuestionarios aplicados a los profesionales en el sector de la construcción, también se discuten los retos, las oportunidades y las expectativas de crecimiento de los Dispute Boards a corto, medio y largo plazo en los contratos de obras públicas.

Además, menciona que el estudio de los mecanismos alternativos y especialmente de los DB es reciente y se ha intensificado en los últimos años, estando en constante desarrollo. Por ello, es importante mencionar con mayor frecuencia para que las instituciones promuevan eventos para debatir temas específicos como el cambio de una normativa, un caso de gran repercusión, una medida interesante adoptada por algún país o la divulgación de nuevos resultados sobre su aplicación de las JRD.

En el primer objetivo específico se buscó determinar la relación entre la dimensión orden jurídico-legal de la JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región sur-Perú, 2022; es así como en los resultados expuestos en la tabla N°10

se precisa que existe relación significativa entre las variables, debido al $p=.000<0.01$, y por ello se aceptó la hipótesis alternativa planteada. Por otro lado, el Rho de Spearman $p=0.787$ expone que existe un grado de correlación alto, y por ello se infiere que a mayor nivel de eficiencia en la aplicación de los Dispute boards en el orden jurídico-legal, mayor será el nivel calidad en la ejecución de obras públicas en contrataciones del estado.

El resultado de la investigación coincide con lo expuesto por Vásquez (2018) ya que mencionó que existen resultados notables de la eficiencia de la JRD como herramienta alternativa de la solución de problemas, ya que resuelve la controversia en el proceso de la realización estipulada en el procedimiento del marco jurídico y legal de las contrataciones del Estado para proyectos de construcción.

También menciona que, los conflictos surgen de una actitud contradictoria, que acaba reflejándose en relaciones antagónicas y radicales y en desacuerdos generalizados entre las partes. En este modelo, los conflictos evolucionan en intensidad, convirtiéndose en reclamaciones y disputas, lo que lleva a la participación de los abogados y culmina y que culmina con la apertura de un procedimiento judicial

A su vez Peña y Villarino (2017) demostraron que la decisión que es emitida por la JRD es de índole obligatorio e imprescindible para ambas partes jurídicas involucradas en las contrataciones, pese a que se puede someter vía arbitraje, la decisión se emite por un profesional capacitado y conocedor técnico en el material contractual y la estructura que permite ejecutar labores más elevados que solo supervisión.

Sin embargo, también añaden que es imprescindible integrar la obligatoriedad de un informe técnico jurídico como componente necesario. Este informe debe incluir un análisis coste-beneficio, así como los costes y peligros que ayudarán a poder luchar contra las conductas corruptas de los funcionarios, la fiscalía y los organismos de control. Esto se hace con el fin de mejorar las facultades preventivas y resolutorias de la JRD, permitiendo así una actuación rápida y temprana y evitando la judicialización de los problemas.

En el objetivo específico 2 se buscó determinar la relación entre la dimensión orden económico de la JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022; es así como en los resultados expuestos en la tabla N°11 se precisa que existe relación significativa entre las variables, debido al $p=0.000 < 0.01$, y por ello se aceptó la hipótesis alternativa planteada. Por otro lado, el Rho de Spearman $p=0.576$ expone que existe un grado de correlación moderado, y por ello se infiere que a cuando el nivel de eficiencia en la aplicación de la JRD en el orden económico se incrementa, mayor será el nivel calidad en la ejecución de obras públicas en contrataciones del estado.

El resultado de la investigación coincide con lo expuesto por Sipan (2017) ya que mencionó que al identificar la necesidad del estado para ser flexible ante los procuradores estos recurren y negocian con la metodología de la JDR, y permite competir con el atributo que ostente el arbitraje, aparte su utilidad de la junta depende de la capacidad e incrementa la demanda económica que tendrá a largo plazo.

Sin embargo, una cuestión importante que los contratistas deben tener en cuenta es la posibilidad de que en los JRD se considere que se debe prescindir de una estrategia de defensa jurídica por tratarse de áreas técnicas. Esto sería comprometedora si la disputa llegara al arbitraje, que es un ámbito en el que se da mucho peso al aspecto legal.

También Rojas (2017) concluyó que el mecanismo más utilizado para resolver alguna controversia es el arbitraje, el cual se considera un mecanismo eficaz, por ello, se recomienda difundir las ventajas y beneficios económicos que contienen para que se pueda utilizar en los contratos locales, de ministerios, gobiernos regionales.

Además, se dice que tanto el contratante como el contratista deben responder por los gastos, dado que ambas partes se beneficiarían de los resultados de la obra. Además, se señala que la transferencia de recursos públicos a los gobiernos regionales y locales en los contratos sólo estipula el arbitraje como mecanismo de solución de controversias, lo que ha tenido consecuencias desfavorables para el sector, no sólo en el aspecto económico, sino también en el número de obras

pendientes de ejecución; por ello, se está negociando la incorporación de la JRD porque reduciría los costos derivados de este mecanismo, ya que al contar con profesionales para intercambiar información se reduciría la probabilidad de malentendidos.

En el objetivo específico 3 se buscó determinar la relación entre la dimensión orden social de la JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022; es así como en los resultados expuestos en la tabla N°11 se precisa que existe relación significativa entre las variables, debido al $p=.000 < 0.01$, y por ello se aceptó la hipótesis alternativa planteada. Por otro lado, el Rho de Spearman $\rho=0.623$ expone que existe un grado de correlación moderado, y por ello se infiere que a cuando el nivel de eficiencia en la aplicación de los Dispute boards en el orden social se incrementa, mayor será el nivel calidad en la ejecución de distintas obras públicas en contrataciones del estado peruano.

El resultado de la investigación coincide con lo presentado por Canorio et al. (2021) ya que expuso que la JRD sea encajada de forma correcta en el contexto social actual que vive el país y garantiza la realización de proyectos de construcción pública, ya que contribuye a gestionar resultados excelentes y mejorar la condición de vida de cada individuo que gozarían de la calidad técnica que contiene la infraestructura.

A su vez aporta que la JRD debería implantarse de forma permanente en todos los contratos de obras públicas, ya que se ha comprobado que durante la ejecución de la obra se establece una relación de confianza entre el panel de expertos y las partes, y se resuelven los conflictos de forma ágil y eficaz, evitando que se paralice la ejecución de la obra y garantizando que se termine en los plazos contractuales, para con ello culminar eficazmente cada obra y que la población determinada se beneficie de ello.

En el caso de Rojas (2017) también mencionó que el factor social que es primordial en la aplicación de las JRD en obras públicas ya que al dejar de realizar una obra por un año o más, la población no podrá acceder a sus servicios básicos en condiciones adecuadas, además del problema económico que genera el problema social es más fuerte.

También menciona que las consecuencias del ámbito social están involucradas con la paralización de las obras, que estarían afectando a la población. Esto se debe a que muchos de los proyectos del sector son, por ejemplo, de saneamiento, y este tipo de proyectos son fundamentales para aquellas poblaciones que no cuentan con este importante servicio básico. Se asume que la única manera de neutralizar esta situación es el seguimiento de los proyectos que están en proceso de arbitraje, y además de eso, será la pronta incorporación de la JRD en el contrato. Las consecuencias sociales están relacionadas con la paralización de las obras, ya que esta circunstancia tiene un impacto extra en el proyecto como consecuencia de que la cantidad ha crecido, las circunstancias de trabajo han cambiado, y como resultado, habrá más costes.

Por otro lado, las limitaciones surgidas durante el desarrollo del presente estudio involucran distintos factores externos que no se consideraron inicialmente, como la falta de tiempo y disposición de la población objetivo, por lo que hubo un pequeño retraso para que la muestra completa logre expresar sus opiniones y apreciaciones de las variables en la zona de estudio, por ello es necesario que se involucre a una mayor cantidad de participantes en un futuro, previniendo que usualmente no todos llegan a comprometerse a completar los formularios propuestos. Además, es importante que se sigan desarrollando investigaciones correlacionales y también experimentales que demuestren el nivel de relación o influencia de las variables en cuestión, ya que en el transcurso de búsqueda de antecedentes a nivel internacional y nacional se expuso que son muy pocas las tesis y artículos que se enfocan en investigar estos aspectos.

A pesar de ello, el presente estudio logró desarrollar eficazmente los objetivos propuestos en el tiempo programado, obteniendo resultados con alto grado de confiabilidad y que servirán de aporte científico a futuras investigaciones. Además, es vital mencionar la importancia de trabajar en fortalecer la confianza de participación de la población objetivo, y buscar proyectos o programas para capacitar y manifestar a los miembros de las municipales y empresas constructoras sobre los beneficios de aplicar la metodología de la junta de resolución de disputas en los sectores de contrataciones con el estado para proyectos de construcción diversos.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el problema general, se concluyó que existe una relación significativa entre las variables JRD y la obra pública, ya que el Rho de Spearman fue de 0.712, por lo que se infiere que, a mayor nivel de eficiencia en la aplicación de las Juntas de Resolución de Conflictos, mayor nivel de calidad en la ejecución de la obra pública en las contrataciones estatales, y así ofrecer beneficios a la población del país.
2. Con relación a la problemática específica 1, se concluye que sí existe relación significativa entre la variable de las obras públicas y la dimensión del orden jurídico-legal, ya que el Rho de Spearman fue de 0.787, y por ello se infiere que, a mayor nivel de eficiencia en la aplicación de los JRD en el orden jurídico-legal, mayor será el nivel calidad en la ejecución de obras públicas en contrataciones del estado.
3. Con relación a la problemática específica 2, se concluye que sí existe relación significativa entre la variable de las obras públicas y la dimensión del orden económico, ya que el Rho de Spearman fue de 0.576, y por ello se infiere que, a mayor nivel de eficiencia en la aplicación de los JRD en el orden económico, mayor será el nivel calidad en la ejecución de obras públicas en contrataciones del estado.
4. Con relación a la problemática específica 3, se concluye que sí existe relación significativa entre la variable de las obras públicas y la dimensión del orden social, ya que el Rho de Spearman fue de 0.623, y por ello se infiere que, a mayor nivel de eficiencia en la aplicación de los JRD en el orden social, mayor será el nivel calidad en la ejecución de obras públicas en contrataciones del estado.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los gobiernos regionales, cuando celebren contratos para la ejecución de obras con empresas privadas, incluyan una cláusula que exija que, en caso de conflicto, las partes se sometan a la JRD; de esta forma, el conflicto se resolvería de forma temprana sin necesidad de detener la obra, ya que es un método de resolución contemporáneo y eficaz.
2. El cumplimiento de estas decisiones evitaría perjuicios económicos al Estado, dado que cumple con la finalidad de dirimir las controversias en los contratos de obras, dejando claro que, al evitar las controversias en la ejecución de los contratos, éstos se ajustarán a los plazos y costes establecidos en el expediente de contratación, th Se recomienda que las partes estén de acuerdo con las conclusiones de la JRD sin cuestionarlas a través del arbitraje, ya que así se estipuló en el contrato y dado que el cumplimiento de estas decisiones evitaría perjuicios económicos al Estado.
3. Se aconseja que los expertos contratados tomen en consideración y cumplan las sugerencias del JRD, a pesar de su carácter voluntario, con el fin de evitar desacuerdos durante la ejecución del trabajo y garantizar que éste se termine dentro del plazo contractual. Además, es importante que se firmen los acuerdos y el contrato tripartito para que se puedan detectar los posibles desacuerdos y dirigirlos al JRD desde el inicio de los contratos.
4. Se recomienda que los investigadores continúen realizando este tipo de investigaciones en el ámbito de la gestión pública para verificar experimentalmente la aplicación del DRB en diversos proyectos futuros del Estado peruano, teniendo en cuenta que la intervención del DRB no permite paralizar las obras y que los casos en los que no puede intervenir se remiten al arbitraje al final del proyecto y sin afectar la finalización del mismo.

REFERENCIAS

- Argibay, J. (2009). Muestra en Investigación cuantitativa. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 13(1), 13-29.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630252001>
- Bauce, G., Córdova, M. y Avila, A. (2018). Operacionalización de variables. *Revista del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"*, 49(2), 44-50.
<https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/05/1096354/operacionalizacion-de-variables.pdf>
- Becerra, I. "Dispute boards: una alternativa para potenciar la ejecución de los proyectos de infraestructura en el Perú" (2021, 16 de marzo). *Esan Business*.
<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/dispute-boards-una-alternativa-para-potenciar-la-ejecucion-de-los-proyectos-de-infraestructura-en-el>
- Burgos, M. y Lemus J. (2019). *Implementación de los dispute boards dentro de los contratos de infraestructura vial*. [Tesis de grado, Universidad externado de Colombia]. Repositorio de la Universidad externado de Colombia.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/2602>
- Bustamante, B. (2018). *Ejecución de obras públicas por administración directa y liquidación técnica y financiera en la municipalidad provincial de Canchis-Cusco. periodo 2017* [Tesis de grado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Digital Universidad Andina del Cusco.
<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1996>
- Canorio, B., Campos, S., Espinoza, O. y Segovia, J. (2021). *Beneficios de la Junta de Resolución de Disputas en los contratos de obras públicas*. [Tesis de Maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
<http://hdl.handle.net/10757/656505>
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: Editorial San Marcos. http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion-cientifica_45761
- Cauas, D. (2015). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación*.

Biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia.
<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24762w/Definiciondelasvariables.enfoqueytipodeinvestigacion.pdf>

Crespo, C. y Salamanca, A. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *Nure Investigación*, 1(27), 1-4.
<https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/340>

Da Silva, E. (2019). *Dispute boards aplicados à recuperação judicial* [Tesis de grado, Universidade Federal do Tocantins]. Repositorio UFT.
<http://umbu.uft.edu.br/handle/11612/1836>

Delgado, G. (2018). La ética en los procesos de selección para la ejecución de obras públicas. *Revista de Investigaciones de la Universidad Le Cordon Bleu*, 5(2), 75-85. <https://doi.org/10.36955/RIULCB.2018v5n2.007>

Delgado, G. (2019). La ética en los procesos de selección para la ejecución de obras públicas. *Revista De Investigaciones De La Universidad Le Cordon Bleu*, 5(2), 75-85. <https://doi.org/10.36955/RIULCB.2018v5n2.007>

Escobar, A. (2014). *Dispute board como mecanismo alternativo de solución de controversias contractuales en obras de infraestructura* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar. <http://hdl.handle.net/10644/4183>

Figueroa, J. (2010). Los Dispute Boards o paneles técnicos en los contratos internacionales de construcción. *Gaceta Jurídica*, 1(364), 10-17.
<https://www.camsantiago.cl/wp-content/uploads/2020/05/Dispute-Board-en-Cosntruc.pdf>

Fuentes-Bargues, J., Gonzáles-Cruz, C. y Gonzáles, C. (2017). Environmental Criteria in the Spanish Public Works Procurement Process. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 14(2), 1-18.
<https://doi.org/10.3390/ijerph14020204>

García, R. (2014). *Dispute boards en Latinoamérica: experiencias y retos*. Estudio Mario Castillo Freyre. <https://cdn01.pucp.education/carc/wp-content/uploads/2018/07/03220820/vol23.pdf>

- Gutiérrez, R. (2017). *La ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa, Puno, 2012-2014*. [Tesis de Maestría, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio UJCM. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/160>
- Hernandez, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta ed.). Mc Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernandez, S. y Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Instituto de ciencias Hegel. "La junta de resolución de disputas en la ejecución de obras" (2020. 21 de octubre). HEGEL. <https://hegel.edu.pe/blog/la-junta-de-resolucion-de-disputas-en-la-ejecucion-de-obras/>
- Jacobson, G. y Ok, S. (2008). Success factors: public works and public-private partnerships. *International Journal of Public Sector Management*, 1(6),637-. 657 <https://doi.org/10.1108/09513550810896514>
- Jácome, J. (2020) *La función de los dispute boards como mecanismos de solución de conflictos en obras de infraestructura estatal que promueven la inversión extranjera. infraestructura* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar. <http://hdl.handle.net/10644/7535>
- Khembo, F. y Champan, S. (2017). A formative evaluation of the recovery public works programme in Blantyre City, Malawi. *Evaluation and Program Planning*, 61(1), 8-21. <https://doi.org/10.1016/j.evalprogplan.2016.10.012>
- López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto Cero*, 9(8), 69-74. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es.
- López, R. (2018). Comparison of dispute boards and statutory adjudication in construction. *Management, Procurement and Law*, 171(2), 70-78.

<https://doi.org/10.1680/jmapl.17.00037>

- Marone, L. y Galetto, L. (2011). El doble papel de las hipótesis en la investigación ecológica y su relación con el método hipotético-deductivo. *Ecología austral* 21(2), 201-216. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1667-782X2011000200008&script=sci_arttext&tlng=en
- Mimoso, M. y Bortone, J. (2020). Dispute boards and construction contracts. *Global Journal of Business, Economics and Management: Current Issues. 7 th Global Conference on Business, Economics, Management and Tourism. Antalya, 1(1)*, 1-7. <http://hdl.handle.net/11328/3180>
- Murillo, J. (2011). *Métodos de investigación de enfoque experimental*. Universidad Nacional de Educación. <https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/10.pdf>
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (2012). *Manual de contrataciones de obras públicas – OSCE: módulo II*. 1ra ed. Organismo supervisor de contrataciones del estado. https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley_de_Contrataciones_2012_web.pdf
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (2014, 11 de julio). *Ley N° 3025. Ley de Contrataciones del Estado*. Diario Oficial El Peruano, Normas Legales, 527446 – 527460. <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. “Fase de programación y actos preparatorios” (2017). Portal OSCE. <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios>
- Peña, A. y Villarino, L. (2017). *La junta de resolución de disputas como mecanismo para resolver conflictos de obras, en el gobierno regional de pasco, 2017*. [Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio de la Universidad Peruana Los Andes. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/661>

- Pozo, A. (2018). *Los Dispute Boards: ¿El Salvador de las Controversias en los Contratos de Obra?* [Tesis de grado de segunda especialidad, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11795>
- Relat, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *Rapd Online*, 33(3), 221-227. <https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf>
- Rodriguez, L. (2017). *Las Juntas de Resolución de Disputas Reguladas en la nueva Ley de Contrataciones con el Estado Peruano y su Reglamento: Ley 30225 y D.S N° 350-2015-EF* [Tesis de grado, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/4642>
- Rodriguez, M. (2006). Dispute Resolution in International Construction Contracts: The Engineer and Dispute Boards. *Revist@ e-mercatoria*, 5(2), 1-29. <https://ssrn.com/abstract=1491006>
- Rojas, S. (2017). *La Junta de Resolución de Disputas y la ejecución de contratos de obras públicas de infraestructura en el Perú*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/20329>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima-Perú: Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Santiago, M. (2019). *Dinâmica dos Dispute Boardse perspectivas de utilização em contratos de construção no Brasil*. [Tesis de Maestría, Universidad de São Paulo]. Repositorio de la Universidad de São Paulo. <https://doi.org/10.11606/D.3.2019.tde-27082019-135223>
- Sipan, M. (2017). *La eficacia de la junta de resolución de disputas en el sistema de solución de conflictos de las contrataciones del estado*. [Tesis de Maestría, Universidad Católica del Perú]. Repositorio de la Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/10054>

- Spray, J. (2019). *Control de tiempo en obras públicas y ejecución de obras en la Oficina General de Infraestructura del MININTER – 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36739>
- Torres, M., Paz, K. y Salazar, F. Métodos de recolección de datos para una investigación. *Universidad Rafael Landívar*, 1(3), 1-21. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2817>
- Urteaga, E. (2008). La sociedad civil en cuestión. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, 1(9), 155-188. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322127619008>
- Valverde, G. y Márquez, N. (2017). Revisar o no revisar, he ahí el dilema: breves reflexiones sobre la impugnabilidad de las decisiones de los dispute boards en la vía arbitral. *THĒMIS-Revista de Derecho*, 71(1), 117-132. <https://doi.org/10.18800/themis.201701.008>
- Valdés, M. (2009). La evaluación de impacto de proyectos sociales: Definiciones y conceptos. *Revista electrónica Mapunet*, 1(1), 1-13. https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Evaluacion_impacto_de_proyectos_sociales.pdf
- Vásquez, R. (2018). *Eficacia de la Junta de Resolución de Disputas en el Sistema de solución de conflictos dentro de los procesos de Contrataciones del Estado*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33834>
- World Bank. (2021). *Standard bidding documents: Procurement of works and user's guide*. Request for Bids Goods. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/8ea29759fc7848a6e9daa875bd8284b3-0290032021/original/SPD-Request-for-Bids-GOODS-One-Envelope-June-2021.docx>
- Zuleta, R. (2013). El concepto de orden jurídico en la teoría de Alchourron y Bulygin. *Análisis Filosófico*, 33(2), 239-248. <https:// analisisfilosofico.org/index.php/af/article/view/86>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Instrumentos	Metodología
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Junta de resolución de disputas (dispute boards)	Orden económico	Cuestionario para medir la dispute boards (elaboración propia)	Tipo de investigación Básica
¿Cuál es la relación entre obras públicas y la JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú?	Determinar la relación entre obras públicas y la JRD en las contrataciones del Estado, Región sur-Perú, 2022	Las obras públicas se relacionan significativamente con la JRD en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022		Orden social		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Orden jurídico-legal		
¿Cuál es la relación entre la dimensión orden jurídico-legal de JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región sur-Perú, 2022?	Determinar la relación entre la dimensión orden jurídico-legal de JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región sur-Perú, 2022	La dimensión orden jurídico-legal de JRD se relaciona significativamente con las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022	Obras públicas	Proceso de inicio	Cuestionario para medir las obras públicas (elaboración propia)	Enfoque de investigación Cuantitativo
¿Cuál es la relación entre la dimensión orden económico de JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú?	Determinar la relación entre la dimensión orden económico de JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022	La dimensión orden económico de JRD se relaciona significativamente con las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022		Ejecución		El diseño de la investigación No experimental
¿Cuál es la relación entre la dimensión orden social de JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú?	Determinar la relación entre la dimensión orden social de JRD y las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.	La dimensión orden social de JRD se relaciona significativamente con las obras públicas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022.		Entrega de obra		El nivel de la investigación Correlacional
						Población: 100
						Muestra: 81
						Muestreo: No probabilístico

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala de medición
Junta de resolución de disputas (dispute boards)	El instituto de ciencias HEGEL, define a la JRD como un órgano de resolución de controversia anterior a la sede arbitral. De la misma manera que el arbitraje, es un tercero alejado del proceso que interfiere mediando las partes. Existen solo para los contratos de construcción que contenga un valor igual o mayor de los cinco millones de soles (Hegel, 2020)	La variable JRD (dispute boards) tiene como dimensiones el orden económico, orden social y orden jurídico-legal.	Orden económico	Contratos	Nominal
				Eficiencia	
			Orden social	Participación	
				Contribución social	
			Orden jurídico-legal	Legalidad	
				Reglamentación	
Obras públicas	La obra pública es la que considera a las obras de construcción, que son considerados edificaciones o infraestructuras, en la que se promueven por una administración del gobierno de turno (contraria a la obra privada) teniendo como propósito beneficiar a la población (Bustamante, 2018).	La variable obras públicas contiene como dimensiones el proceso de inicio, la ejecución y la entrega de la obra.	Proceso de inicio	Perfil de proyecto	Nominal
				Expediente técnico	
			Ejecución	Estudio topográfico y control de equipos	
				Control y avance de la obra	
			Entrega de obra	Inspección y liquidación final	
				Entrega de obra y conformidad	

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario para medir la variable obras públicas

Estimados directivos y administrativos mediante este cuestionario se requiere obtener información sobre la relación existente entre las variables obras públicas y dispute boards, por lo cual se solicita su participación colaborativa. La presente encuesta es confidencial y se reservará su identidad. Marcar con una (X) la alternativa de forma pertinente en cada caso tomando en consideración la escala valorativa.

Condición: Directivo ()

Administrativo ()

Escala valorativa: Likert

CÓDIGO	CATEGORIA	VALOR
SP	Siempre.	5
CSP	Casi siempre.	4
AV	A veces.	3
CNU	Casi nunca.	2
NU	Nunca.	1

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
	VARIABLE 1: OBRAS PÚBLICAS	1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Inicio					
1	La municipalidad realiza la inspección del terreno antes del inicio de la obra.					
2	Para la elaboración del perfil de proyecto se realiza la evaluación del terreno					
3	Antes de la ejecución de las obras el municipio se revisa el expediente técnico de la obra					
4	La entidad constructora que ejecutará la obra cuenta con la aprobación de la unidad formuladora y los entes involucrados					
5	El informe técnico para la ejecución de la obra contiene los requisitos mínimos que señala en la norma de contrataciones del Estado					
6	Los informes que se presentan están dentro del tiempo estipulado en acuerdo entre el municipio y la entidad constructora					
	Dimensión 2: Ejecución					
7	Se realiza un estudio topográfico previo a la ejecución de la obra					
8	Se realiza un control de los equipos y materiales que se usaran en el proyecto					

9	Los documentos de la ejecución de la obra tienen conformidad					
10	Existe un control riguroso sobre el avance de la ejecución del proyecto					
11	Las valorizaciones de la obra se encuentran revisadas y aprobadas en la ejecución de obra					
12	Se controla los plazos de vencimiento establecidos de ejecución de obra					
	Dimensión 3: Entrega de obra					
13	Se realiza una inspección final antes de la entrega de obra					
14	Al final el municipio da su conformidad al proyecto realizado					
15	Está involucrada la participación ciudadana en la entrega de la obra					
16	Para la entrega de la obra participa una autoridad del municipio y un representante de la entidad constructora					
17	Se cumple con la fecha pactada de la liquidación del proyecto					
18	Los requisitos pactados en el contrato se cumplen a cabalidad					
19	La liquidación final de las obras es revisada y se proporciona el visto bueno de estas					
20	El presupuesto asignado fue suficiente para llevar a cabo la obra					
21	La entidad constructora presenta en el tiempo establecido el informe final a la municipalidad					
22	El municipio realiza la revisión, observación y sanción si lo requiere a los informes finales de las obras ejecutadas					

Questionario para medir la variable dispute boards

Estimados directivos y administrativos mediante este cuestionario se requiere obtener información sobre la relación existente entre las variables obras públicas y dispute boards, por lo cual se solicita su participación colaborativa. La presente encuesta es confidencial y se reservará su identidad. Marcar con una (X) la alternativa de forma pertinente en cada caso tomando en consideración la escala valorativa

Condición: Directivo () Administrativo ()

Escala valorativa: Likert

CÓDIGO	CATEGORIA	VALOR
SP	Siempre.	5
CSP	Casi siempre.	4
AV	A veces.	3
CNU	Casi nunca.	2
NU	Nunca.	1

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
	VARIABLE 1: Junta de resolución de disputas (DISPUTE BOARDS)	1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Orden económico					
1	La junta de resolución de disputas (JRD) abarca los contratos de ejecución de proyectos.					
2	Con la intervención de los dispute boards en un contrato de obra, el costo de la obra varía en su ejecución.					
3	Con la JRD, la variación de un contrato favorece al Estado.					
4	La JRD resuelve conflictos sobre en la paralización y ejecución sin perjuicio económico de las partes.					
5	. Las JRD contribuyen a la dinámica de la economía de las partes.					
6	En los JRD se consideran asesoramiento sobre la ejecución de obras y utilización de presupuesto					
7	Los formalismos actuales en la JRD obstaculizan los procesos de gestión de las contrataciones con el Estado.					
8	La JRD es un mecanismo eficiente para mitigar controversias de orden económico y técnico en los contratos de obra.					

	Dimensión 2: Orden social					
9	La junta de resolución de disputas (dispute boards) son más eficientes que un arbitraje.					
10	Los panelistas o adjudicadores facilitan la toma de decisiones en un dispute boards.					
11	Los dispute boards abarca a la participación ciudadana y a los involucrados responsables de las obras públicas					
12	Actualmente la JRD ha sido eficaz como un mecanismo alternativo en solución de controversias en las contrataciones del estado					
13	Los dispute boards están relacionados con la conciliación.					
14	Los miembros de la JRD que integran según reglamento son los más adecuados.					
	Dimensión 3: Orden jurídico-legal					
15	Las decisiones de la junta de resoluciones de disputas benefician a la obra en ejecución.					
16	La JRD soluciona controversias en la ejecución de las obras.					
17	Los dispute boards contemplan acuerdo de plazo temporal en las obras.					
18	El reglamento de los JRD es suficiente para garantizar las transparencias en las controversias.					
19	Los lineamientos de ética en la JRD son los adecuados como una garantía de transparencia en diversas contrataciones con el Estado.					
20	Actualmente, existe vacíos legales en la normatividad de los JRD.					

Anexo 4. Registro SUNEDU de expertos

Figura 1

Registro títulos SUNEDU del experto 1

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
LOZANO LEVANO, CESAR DNI 09758620	BACHILLER EN FISICA Fecha de diploma: 28/05/1996 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
LOZANO LEVANO, CESAR DNI 09758620	LICENCIADO EN FISICA Fecha de diploma: 30/06/2004 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
LOZANO LEVANO, CESAR DNI 09758620	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 08/09/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU
LOZANO LEVANO, CESAR DNI 09758620	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 21/12/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 03/04/2019 Fecha egreso: 09/08/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU

Nota. Resultados obtenidos de la página oficial de SUNEDU en línea

Figura 2

Registro títulos SUNEDU del experto 2

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MILLA TORO, RICARDO ARTURO DNI 44372112	BACHILLER EN FILOSOFIA Fecha de diploma: 02/10/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	FACULTAD DE TEOLOGÍA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA PERU
MILLA TORO, RICARDO ARTURO DNI 44372112	MAGISTER EN FILOSOFIA Fecha de diploma: 21/08/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ PERU
MILLA TORO, RICARDO ARTURO DNI 44372112	LICENCIADO EN FILOSOFIA Fecha de diploma: 05/04/2010 Modalidad de estudios: -	FACULTAD DE TEOLOGÍA PONTIFICIA Y CIVIL DE LIMA PERU

Nota. Resultados obtenidos de la página oficial de SUNEDU en línea

Figura 3

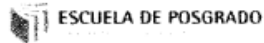
Registro títulos SUNEDU del experto 3

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ORIBE ALVA, ANDERSON YARIV DNI 18133393	INGENIERO CIVIL Fecha de diploma: 08/07/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
ORIBE ALVA, ANDERSON YARIV DNI 18133393	INGENIERIA CIVIL Fecha de diploma: 08/07/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
ORIBE ALVA, ANDERSON YARIV DNI 18133393	MAESTRO EN TRANSPORTES Y CONSERVACIÓN VIAL Fecha de diploma: 30/11/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>

Nota. Resultados obtenidos de la página oficial de SUNEDU en línea

Anexo 5. Validación de instrumentos

Validación experto 1



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: DISPUTE BOARDS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ORDEN ECONÓMICO							
1	La junta de resolución de disputas (JRD) abarca los contratos de ejecución de proyectos.	X		X		X		
2	Con la intervención de los dispute boards en un contrato de obra, el costo de la obra varía en su ejecución.	X		X		X		
3	Con la JRD, la variación de un contrato favorece al Estado.	X		X		X		
4	Las JRD contribuyen a la dinámica de la economía.	X		X		X		
5	En os disputas se consideran asesoramiento sobre la ejecución de obras y utilización de presupuesto.	X		X		X		
6	Los formalismos actuales en la JRD obstaculizan los procesos de gestión de las contrataciones con el Estado.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ORDEN SOCIAL							
7	La junta de resolución de disputas (dispute boards) son más eficientes que un arbitraje.	X		X		X		
8	Los panelistas o adjudicadores facilitan la toma de decisiones en un dispute boards.	X		X		X		
9	Los dispute boards abarca a la participación ciudadana y a los involucrados responsables de las obras públicas	X		X		X		
10	Actualmente la JRD ha sido eficaz como un mecanismo alternativo en solución de controversias en las contrataciones del estado	X		X		X		
11	Los dispute boards están relacionados con la conciliación.	X		X		X		
12	Los miembros de la JRD que integran según reglamento son los más adecuados.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: ORDEN JURÍDICO-LEGAL							
13	Las decisiones de la junta de resoluciones de disputas benefician a la obra en ejecución.	X		X		X		
14	La JRD soluciona controversias en la ejecución de las obras.	X		X		X		
15	Los dispute boards contemplan acuerdo de plazo temporal en las obras.	X		X		X		
16	El reglamento de los JRD es suficiente para garantizar las transparencias en las controversias.	X		X		X		
17	Los lineamientos de ética en la JRD son los adecuados como una garantía de transparencia en diversas contrataciones con el Estado.	X		X		X		
18	Actualmente, existe vacíos legales en la normatividad de los JRD.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. César Lozano Lévano DNI: 09758620

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública


¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: OBRAS PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ₂		Claridad ₃		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: INICIO							
1	La municipalidad realiza la inspección del terreno antes del inicio de la obra.	X		X		X		
2	Para la elaboración del perfil de proyecto se realiza la evaluación del terreno	X		X		X		
3	Antes de la ejecución de las obras el municipio se revisa el expediente técnico de la obra	X		X		X		
4	La entidad constructora que ejecutará la obra cuenta con la aprobación de la unidad formuladora y los entes involucrados	X		X		X		
5	El informe técnico para la ejecución de la obra contiene los requisitos mínimos que señala en la norma de contrataciones del Estado	X		X		X		
6	Los informes que se presentan están dentro del tiempo estipulado en acuerdo entre el municipio y la entidad constructora	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: EJECUCIÓN							
7	Se realiza un estudio topográfico previo a la ejecución de la obra	X		X		X		
8	Se realiza un control de los equipos y materiales que se usaran en el proyecto	X		X		X		
9	Los documentos de la ejecución de la obra tienen conformidad	X		X		X		
10	Existe un control riguroso sobre el avance de la ejecución del proyecto	X		X		X		
11	Las valorizaciones de la obra se encuentran revisadas y aprobadas en la ejecución de obra	X		X		X		
12	Se controla los plazos de vencimiento establecidos de ejecución de obra	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: ORDEN JURÍDICO-LEGAL							
13	Se realiza una inspección final antes de la entrega de obra	X		X		X		

14	Al final el municipio da su conformidad al proyecto realizado	X		X		X	
15	Está involucrada la participación ciudadana en la entrega de la obra	X		X		X	
16	Para la entrega de la obra participa una autoridad del municipio y un representante de la entidad constructora	X		X		X	
17	Se cumple con la fecha pactada de la liquidación del proyecto	X		X		X	
18	Los requisitos pactados en el contrato se cumplen a cabalidad	X		X		X	
19	La liquidación final de las obras es revisada y se proporciona el visto bueno de estas	X		X		X	
20	El presupuesto asignado fue suficiente para llevar a cabo la obra	X		X		X	
21	La entidad constructora presenta en el tiempo establecido el informe final a la municipalidad	X		X		X	
22	El municipio realiza la revisión, observación y sanción si lo requiere a los informes finales de las obras ejecutadas	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. César Lozano Lévano DNI: 09758620

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

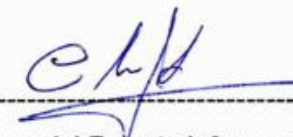
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.

Validación experto 2



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: DISPUTE BOARDS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ORDEN ECONÓMICO							
1	La junta de resolución de disputas (JRD) abarca los contratos de ejecución de proyectos.	X		X		X		
2	Con la intervención de los <i>dispute boards</i> en un contrato de obra, el costo de la obra varía en su ejecución.	X		X		X		
3	Con la JRD, la variación de un contrato favorece al Estado.	X		X		X		
4	Las JRD contribuyen a la dinámica de la economía.	X		X		X		
5	En los <i>disputes</i> se consideran asesoramiento sobre la ejecución de obras y utilización de presupuesto.	X		X		X		
6	Los formalismos actuales en la JRD obstaculizan los procesos de gestión de las contrataciones con el Estado.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ORDEN SOCIAL	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La junta de resolución de disputas (<i>dispute boards</i>) son más eficientes que un arbitraje.	X		X		X		
8	Los panelistas o adjudicadores facilitan la toma de decisiones en un <i>dispute boards</i> .	X		X		X		
9	Los <i>dispute boards</i> abarca a la participación ciudadana y a los involucrados responsables de las obras públicas	X		X		X		
10	Actualmente la JRD ha sido eficaz como un mecanismo alternativo en solución de controversias en las contrataciones del estado	X		X		X		
11	Los <i>dispute boards</i> están relacionados con la conciliación.	X		X		X		
12	Los miembros de la JRD que integran según reglamento son los más adecuados.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: ORDEN JURÍDICO-LEGAL	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Las decisiones de la junta de resoluciones de disputas benefician a la obra en ejecución.	X		X		X		
14	La JRD soluciona controversias en la ejecución de las obras.	X		X		X		
15	Los <i>dispute boards</i> contemplan acuerdo de plazo temporal en las obras.	X		X		X		
16	El reglamento de los JRD es suficiente para garantizar las transparencias en las controversias.	X		X		X		
17	Los lineamientos de ética en la JRD son los adecuados como una garantía de transparencia en diversas contrataciones con el Estado.	X		X		X		

18	Actualmente, existen vacíos legales en la normatividad de los JRD.	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Ricardo Milla Toro

DNI: 44372112

Especialidad del validador: Magíster en Filosofía. Profesor de investigación científica. Profesor de Gestión Pública.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: OBRAS PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: INICIO							
1	La municipalidad realiza la inspección del terreno antes del inicio de la obra.	X		X		X		
2	Para la elaboración del perfil de proyecto se realiza la evaluación del terreno	X		X		X		
3	Antes de la ejecución de las obras el municipio se revisa el expediente técnico de la obra	X		X		X		
4	La entidad constructora que ejecutará la obra cuenta con la aprobación de la unidad formuladora y los entes involucrados	X		X		X		
5	El informe técnico para la ejecución de la obra contiene los requisitos mínimos que señala en la norma de contrataciones del Estado	X		X		X		
6	Los informes que se presentan están dentro del tiempo estipulado en acuerdo entre el municipio y la entidad constructora	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: EJECUCIÓN							
7	Se realiza un estudio topográfico previo a la ejecución de la obra	X		X		X		
8	Se realiza un control de los equipos y materiales que se usarán en el proyecto	X		X		X		
9	Los documentos de la ejecución de la obra tienen conformidad	X		X		X		
10	Existe un control riguroso sobre el avance de la ejecución del proyecto	X		X		X		
11	Las valorizaciones de la obra se encuentran revisadas y aprobadas en la ejecución de obra	X		X		X		
12	Se controla los plazos de vencimiento establecidos de ejecución de obra	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: ORDEN JURÍDICO-LEGAL							
13	Se realiza una inspección final antes de la entrega de obra	X		X		X		

14	Al final el municipio da su conformidad al proyecto realizado	X		X		X	
15	Está involucrada la participación ciudadana en la entrega de la obra	X		X		X	
16	Para la entrega de la obra participa una autoridad del municipio y un representante de la entidad constructora	X		X		X	
17	Se cumple con la fecha pactada de la liquidación del proyecto	X		X		X	
18	Los requisitos pactados en el contrato se cumplen a cabalidad	X		X		X	
19	La liquidación final de las obras es revisada y se proporciona el visto bueno de estas	X		X		X	
20	El presupuesto asignado fue suficiente para llevar a cabo la obra	X		X		X	
21	La entidad constructora presenta en el tiempo establecido el informe final a la municipalidad	X		X		X	
22	El municipio realiza la revisión, observación y sanción si lo requiere a los informes finales de las obras ejecutadas	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Ricardo Milla Toro

DNI: 44372112

Especialidad del validador: Magister en Filosofía. Profesor de investigación científica. Profesor de Gestión Pública.

10 de octubre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Validación experto 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: DISPUTE BOARDS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ORDEN ECONÓMICO							
1	La junta de resolución de disputas (JRD) abarca los contratos de ejecución de proyectos.	X		X		X		
2	Con la intervención de los dispute boards en un contrato de obra, el costo de la obra varía en su ejecución.	X		X		X		
3	Con la JRD, la variación de un contrato favorece al Estado.	X		X		X		
4	Las JRD contribuyen a la dinámica de la economía.	X		X		X		
5	En los disputes se considera asesoramiento sobre la ejecución de obras y utilización de presupuesto.	X		X		X		
6	Los formalismos actuales en la JRD obstaculizan los procesos de gestión de las contrataciones con el Estado.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ORDEN SOCIAL	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La junta de resolución de disputas (dispute boards) son más eficientes que un arbitraje.	X		X		X		
8	Los panelistas o adjudicadores facilitan la toma de decisiones en un dispute boards.	X		X		X		
9	Los dispute boards abarca a la participación ciudadana y a los involucrados responsables de las obras públicas	X		X		X		
10	Actualmente la JRD ha sido eficaz como un mecanismo alternativo en solución de controversias en las contrataciones del estado	X		X		X		
11	Los dispute boards están relacionados con la conciliación.	X		X		X		
12	Los miembros de la JRD que integran según reglamento son los más adecuados.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: ORDEN JURÍDICO-LEGAL	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Las decisiones de la junta de resoluciones de disputas benefician a la obra en ejecución.	X		X		X		
14	La JRD soluciona controversias en la ejecución de las obras.	X		X		X		
15	Los dispute boards contemplan acuerdo de plazo temporal en las obras.	X		X		X		
16	El reglamento de los JRD es suficiente para garantizar las transparencias en las controversias.	X		X		X		
17	Los lineamientos de ética en la JRD son los adecuados como una garantía de transparencia en diversas contrataciones con el Estado.	X		X		X		
18	Actualmente, existe vacíos legales en la normatividad de los JRD.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Anderson Yariv Oribe Alva DNI: 18133393

Especialidad del validador: Magister en Transporte y conservación vial

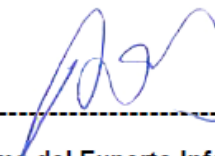
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: OBRAS PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ₂		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: INICIO							
1	La municipalidad realiza la inspección del terreno antes del inicio de la obra.	X		X		X		
2	Para la elaboración del perfil de proyecto se realiza la evaluación del terreno	X		X		X		
3	Antes de la ejecución de las obras el municipio se revisa el expediente técnico de la obra	X		X		X		
4	La entidad constructora que ejecutará la obra cuenta con la aprobación de la unidad formuladora y los entes involucrados	X		X		X		
5	El informe técnico para la ejecución de la obra contiene los requisitos mínimos que señala en la norma de contrataciones del Estado	X		X		X		
6	Los informes que se presentan están dentro del tiempo estipulado en acuerdo entre el municipio y la entidad constructora	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: EJECUCIÓN							
7	Se realiza un estudio topográfico previo a la ejecución de la obra	X		X		X		
8	Se realiza un control de los equipos y materiales que se usaran en el proyecto	X		X		X		
9	Los documentos de la ejecución de la obra tienen conformidad	X		X		X		
10	Existe un control riguroso sobre el avance de la ejecución del proyecto	X		X		X		
11	Las valorizaciones de la obra se encuentran revisadas y aprobadas en la ejecución de obra	X		X		X		
12	Se controla los plazos de vencimiento establecidos de ejecución de obra	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: ORDEN JURÍDICO-LEGAL							
13	Se realiza una inspección final antes de la entrega de obra	X		X		X		

14	Al final el municipio da su conformidad al proyecto realizado	X		X		X	
15	Está involucrada la participación ciudadana en la entrega de la obra	X		X		X	
16	Para la entrega de la obra participa una autoridad del municipio y un representante de la entidad constructora	X		X		X	
17	Se cumple con la fecha pactada de la liquidación del proyecto	X		X		X	
18	Los requisitos pactados en el contrato se cumplen a cabalidad	X		X		X	
19	La liquidación final de las obras es revisada y se proporciona el visto bueno de estas	X		X		X	
20	El presupuesto asignado fue suficiente para llevar a cabo la obra	X		X		X	
21	La entidad constructora presenta en el tiempo establecido el informe final a la municipalidad	X		X		X	
22	El municipio realiza la revisión, observación y sanción si lo requiere a los informes finales de las obras ejecutadas	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Anderson Yariv Oribe Alva DNI: 18133393

Especialidad del validador: Magister en Transporte y conservación vial

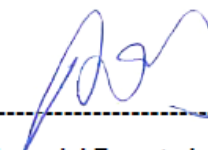
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.

Anexo 6. Estadística de la fiabilidad de los instrumentos

Figura 4

Estadística de fiabilidad del instrumento 1

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	81	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	81	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,931	20

Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

Figura 5

Estadística de fiabilidad del instrumento 2

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	81	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	81	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

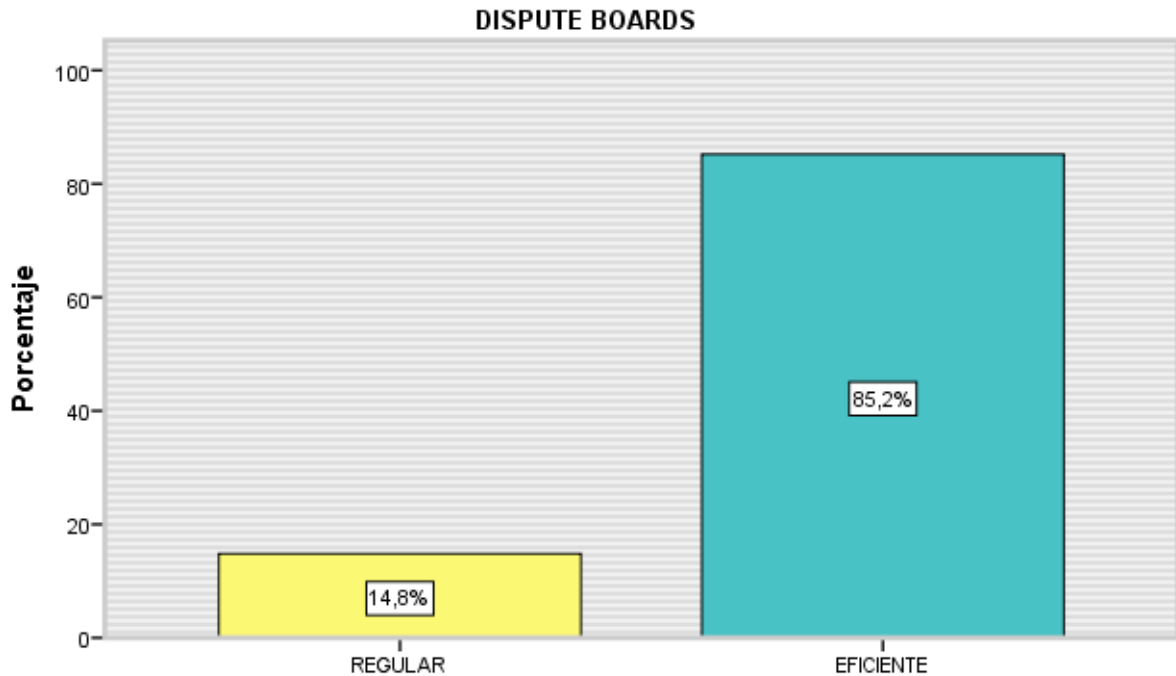
Alfa de Cronbach	N de elementos
,923	22

Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

Anexo 7. Resultados descriptivos de la variable 1: dispute boards

Figura 6

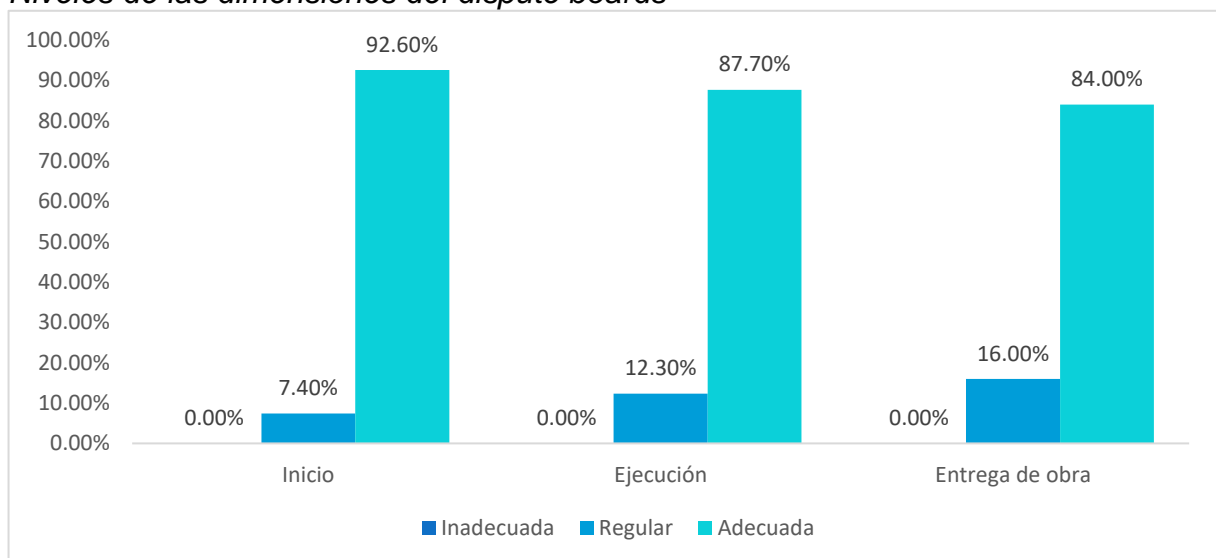
Niveles del dispute boards



Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

Figura 7

Niveles de las dimensiones del dispute boards

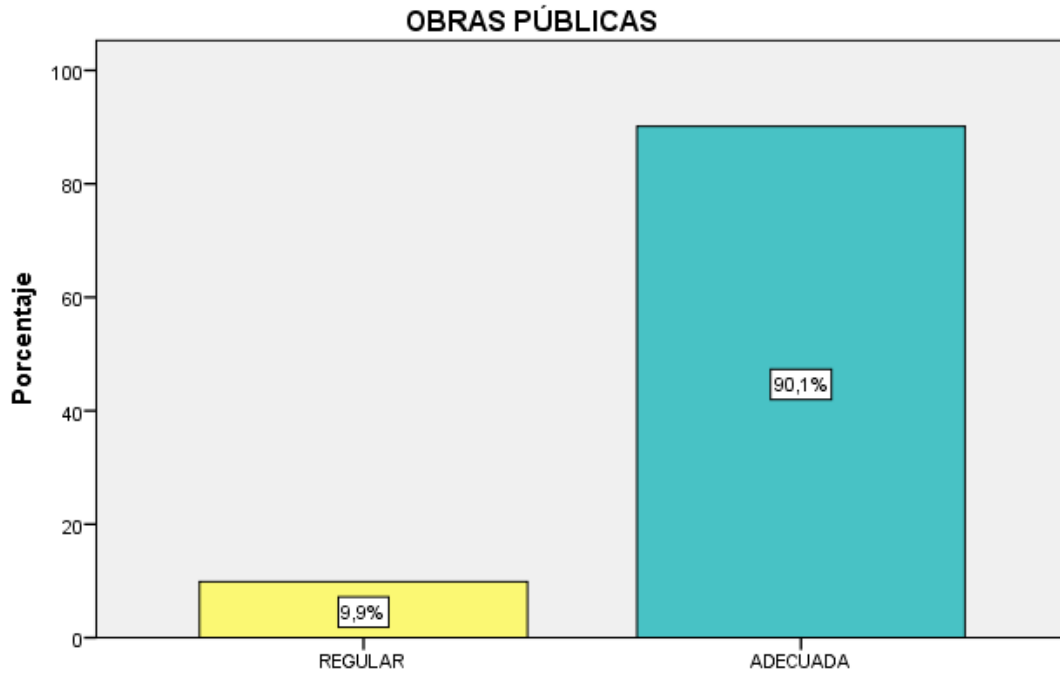


Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

Anexo 8. Resultados descriptivos de la variable 2: obras públicas

Figura 8

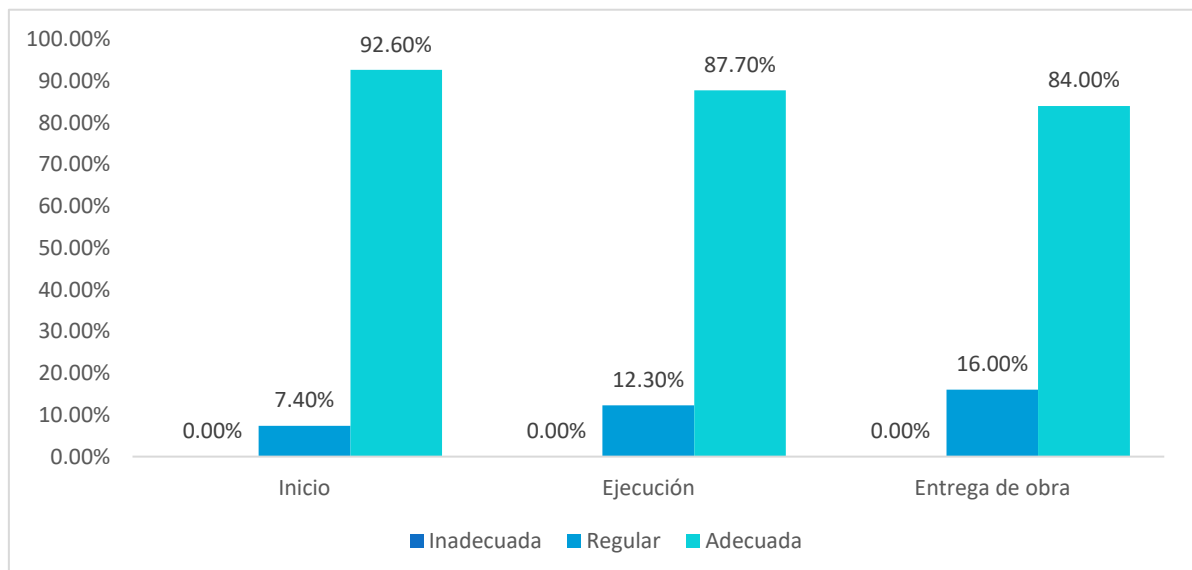
Niveles de las obras públicas



Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

Figura 9

Niveles de las dimensiones de las obras públicas



Nota. Resultados estadísticos utilizando el programa SPSS v.21

5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4									
4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4						
5	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5						
5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5					
4	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	4					
5	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4				
4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5				
5	5	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4				
5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4			
4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5		
5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
5	4	5	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5		
5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	5	4	4	4	4	3	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	5	5	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
5	5	4	4	4	5	3	5	5	4	3	5	5	4	5	5	4	3	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	4	3	3	4	5	4	3	5	4	3	5	3	4	4	3	3	4	3	3	4		
5	4	5	4	5	5	3	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	3	5	5	5	4	4	3	5	4	5	3	4	3	5	4	4	5	3	4	3	5	4	4	5	3	4	5	3	3	4	
5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	3	5	5	3	5	5	4	3	4	3	5	5	5	5	5	3	5	3	4	3	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	4	5	3	3	4	
5	5	5	5	4	4	3	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	4	5	4	5	5	3	5	3	4	3	5	4	4	5	3	4	5	3	3	4	3	4
5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	3	5	5	5	5	4	3	4	3	5	3	5	3	5	3	4	4	3	5	4	4	3	5	4	5	5	5	4	4	4	4	
3	4	3	5	5	3	2	5	3	4	5	3	4	4	3	5	4	2	5	4	2	3	4	5	4	3	5	4	4	3	4	4	5	5	2	5	3	3	5	3	4	3	5	3	4	3	4	3		
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	5	5	2	4	4	4	4	5	3	5	4	5	3	5	4	4		

5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5					
5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	3	5	3	5	3	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5		
5	5	5	5	4	5	3	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	3	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5				
5	5	5	5	5	4	3	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	5	5	5	5	4	3	5	3	5	3	4	3	4	5	3	5	3	5	5	5	3	5				
5	5	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	3	5	3	4	3	5	4	4	5	3	4	4	4	3	4			
4	4	4	4	4	4	2	3	4	3	4	5	4	4	4	5	4	4	4	2	5	5	5	4	5	3	4	3	4	4	4	2	3	3	2	3	3	3	4	4	4			
4	4	5	4	5	4	2	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	2	5	5	4	5	4	2	4	4	5	4	4	2	3	4	2	5	2	4	4	4	2	3		
5	5	5	5	5	5	2	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	3	5	5	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	2	4	4	3	4	4
5	5	4	4	4	5	2	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	3	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4		
4	4	4	4	5	4	3	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	2	4	3	4	5	5	5	4	4	4	4	4	3	5	
5	5	4	5	5	4	3	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	3	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	2	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	
5	5	5	5	5	4	2	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	3	5	5	4	4	5	3	5	4	4	5	4	3	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	2	4	
5	4	4	5	5	4	2	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	3	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	5	2	3	4	3	4	4	4			
5	4	4	5	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	4	5	4	5	4	4		
5	5	5	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	2	5	5	5	5	4	3	4	5	4	4	5	3	5	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	
4	5	5	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	5	5	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	5	5	5	3	4	4	4	4	4	5		
5	5	5	4	4	4	2	4	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5		
5	5	4	5	4	4	3	5	4	5	5	4	5	4	5	4	2	5	5	5	5	5	4	5	2	5	3	3	3	5	5	4	5	5	4	3	4	5	4	3	4	5	4	
5	5	5	5	4	4	3	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	3	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	
3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	4	2	2	3	3	3	2	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3		
3	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	
3	3	3	3	3	4	2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	1	2	3	3	4	3	3			
3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	4	3	3	4	1	3	3	2	2	2		
3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	4	4	3	2	2	2	3			



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BERAUN BERAUN EMIL RENATO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Relación entre las obras públicas y junta de resolución de disputas en las contrataciones del Estado, Región Sur-Perú, 2022", cuyo autor es CARRANZA CHALAN ANGELO ARMANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 28 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BERAUN BERAUN EMIL RENATO DNI: 40228223 ORCID: 0000-0003-1497-6613	Firmado electrónicamente por: EBERAUNB el 28-12- 2022 14:51:54

Código documento Trilce: TRI - 0503536